

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE INTRODUCCION A LA INFORMATICA MILITAR

Declaración de aptitud

Por haber superado con aprovechamiento el Curso de Introducción a la Informática Militar convocado por Orden de 20 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 19), se declaran aptos a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Manuel Chica Bernal.

Teniente coronel de Infantería don José María Garuti Anguiano.

Teniente coronel de Artillería don Jesús Martínez Ramón.

Otro, D. José Busto Alegría.

Teniente coronel de Intendencia don Jaime Fe Serra.

Otro, D. Adolfo Ortiz de Zárate Ro-candío.

Teniente coronel de Ingenieros don Guillermo Pérez Bujones.

Otro, D. Bernardo Riera Vaquer.

Otro, D. Luis de Sequera Martínez.

Otro, D. Fernando Vázquez López.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Darío Izquierdo Rubio.

Comandante de Infantería D. Bernardino Cruz Carracedo.

Otro, D. Salvador Faura Martín.

Otro, D. Juan Fernández Hidalgo.

Otro, D. José Fernández Tudela.
Otro, D. Rafael Gil García.
Otro, D. Carlos Hermoso Núñez.
Otro, D. José Jiménez Pérez de Larraña.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquítico.

Otro, D. Eduardo Limiñana Lledó.

Otro, D. Eugenio Marín Rosselló.

Otro, D. Pedro Massanet Seguí.

Otro, D. Ramón Montero Jiménez.

Otro, D. José Ignacio de Peñaranda Algar.

Otro, D. Roberto Peirote Sánchez.

Otro, D. Francisco Pueyo Abos.

Otro, D. Braulio Santamaría Velasco.

Otro, D. Carlos Tamayo Clares.

Otro, D. José Vega González.

Otro, D. Pedro Vega Paine.

Otro, D. José Rabadán Encina.

Comandante de Caballería D. Mariano Caro Frías-Salazar.

Otro, D. Juan Sanz de Merlo.

Comandante de Artillería D. Elviro Adán García.

Otro, D. Luis Castuera Echegoyen.

Otro, D. Juan Galache de Hoyos.

Otro, D. Luis García-Mauriño Martínez.

Otro, D. Bernardo García Pertierra.

Otro, D. Juan Guerrero Roiz de la Parra.

Otro, D. José Laullón Ledesma.

Otro, D. José López García.

Otro, D. José Martín Gil.

Otro, D. Ricardo Marzo Mediano.

Otro, D. Diego Mayoral Dávalos.

Otro, D. Alejandro Ortega Izquierdo.

Otro, D. Mauricio Prieto de las Heras.

Otro, D. Jesús Rodríguez Saiz.

Otro, D. Emilio Salas Campos.

Otro, D. José Santos González.

Otro, D. Marcial Vallespir Socías.

Otro, D. Jesús Botana Cobián.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Llorente Tova.

Otro, D. Francisco Valdés García.

Otro, D. Ricardo Vissiers Pérez.

Comandante de Intendencia D. Antonio Alaejos Galache.

Otro, D. Enrique Ares Guillén.

Otro, D. Julio Gallego Jiménez.

Otro, D. José Gómez Biedma.

Otro, D. José Jiménez Gil.

Otro, D. Agustín de Juan Martínez.

Otro, D. Enrique Paz Llamas.

Otro, D. Luis Quirós García.

Otro, D. Luis Soler Vázquez.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Guillermo López Ruiz.

Capitán de Infantería D. Benjamín Alcalde Gorostiza.

Otro, D. Ricardo Benavente Crespo.

Otro, D. José Blanco Paredes.

Otro, D. Pedro Braña Pino.

Otro, D. Enrique Carnal Contreras.

Otro, D. Luis Chinarro Hervas.

Otro, D. Miguel Cirugeda Marcet.

Otro, D. Celestino Corbi Avila.

Otro, D. Fernando Enseñat Sánchez.

Cruzat.

Otro, D. Antonio Esparza Torres.

Otro, D. Alfredo Ezquerro Solana.

Otro, D. Jesús García Peña.

Otro, D. Diego Gil Galindo.

Otro, D. Darío González Díaz.

Otro, D. José María Guitart Rodríguez.

Otro, D. Francisco Liquiñano Ambite.

Otro, D. Jesús Loidi Pla.

Otro, D. Juan López Herrera.

Otro, D. José López Camarasa.

Otro, D. Orencio Lucena Garrote.

Otro, D. Jesús Martínez Inglés.

Otro, D. José Martínez Núñez.

Otro, D. José María Mateo Ladrón.

Otro, D. Alfonso Miranda Franco.

Otro, D. Carlos Moro Muñoz.

Otro, D. José Piñeyroa Rodríguez.

Carballo.

Otro, D. Francisco Quirós Martínez.

Otro, D. José Luis Rey Mora.

Otro, D. Eustasio Rodrigo Mata.

Otro, D. Pedro Sánchez Rivas.

Otro, D. Manuel Serra Bustamante.

Otro, D. Fernando Solano Camón.

Otro, D. Francisco Vicente Briones.

Otro, D. José Vicondoa Iruretagoyena.

Otro, D. Juan Zato Paadín.

Capitán de Caballería D. Vicente Calvo Huguet.

Otro, D. Joaquín Castillo Castillo.

Otro, D. José Lobo García.

Otro, D. Manuel López Romero y Delgado.

Otro, D. José Gonzalvo Casanova.

Otro, D. Jorge Ortega Martín.

Otro, D. Antonio Pascual Ibáñez.

Capitán de Artillería D. Antonio Alvarez Cabañes.

Otro, D. José Arjona Crespo.
 Otro, D. Enrique Barrera Entrambasaguas.
 Otro, D. Jacinto Billón Ginard.
 Otro, D. José Borra Gutiérrez de Tovar.
 Otro, D. Juan Caballero de Palacios.
 Otro, D. Juan Castanera Mazario.
 Otro, D. Juan Fondevila Santure.
 Otro, D. José Fraga García Armero.
 Otro, D. Luis García Casas.
 Otro, D. Felicísimo Herrero Bonilla.
 Otro, D. Vicente López López.
 Otro, D. Manuel Martínez Castillo.
 Otro, D. Manuel Martínez Ruiz.
 Otro, D. Valentín Oreja Pedraza.
 Otro, D. José Ramos García.
 Otro, D. Fernando Rodríguez Montón.
 Otro, D. Luis Rodríguez Vaz.
 Otro, D. Juan Serra Iglesias.
 Otro, D. Pedro Traveso Trasmonte.
 Otro, D. Julio Vázquez Magán.
 Otro, D. Manuel Vega Cortés.
 Capitán de Ingenieros D. José Arriaga Dehesa.
 Otro, D. Mariano Camacho Mene.
 Otro, D. Fausto Camarero Martín.
 Otro, D. José Antonio García González.
 Otro, D. José Gómez Sevilla.
 Otro, D. José López de Zuazo Algar.
 Otro, D. Julio Lozano Asenjo.
 Otro, D. Carlos Riñón Aguilar.
 Capitán de Intendencia D. Juan Bañesteros Casal.
 Otro, D. Jaime Barceló Cerdá.
 Otro, D. Andrés Campillo Pellicer.
 Otro, D. Luis Caracena Díaz.
 Otro, D. José García-Tejero Tablada.
 Otro, D. Benedicto García Vilar.
 Otro, D. Jacinto Otero Grueiro.
 Otro, D. Bartolomé Pérez Heredia.
 Otro, D. José Ramírez Gallardo.
 Otro, D. Conrado Romero Mene.
 Otro, D. Francisco Saro Gandarillas.
 Otro, D. Jaime Segura Bonfín.
 Otro, D. José Carlos Varas Criado.
 Otro, D. Daniel Yvorra Limorte.
 Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Jaime Arroyo Soldévilla.
 Otro, D. Andrés Cabezas Rectoret.
 Otro, D. Félix Calvo López-Alda.
 Capitán de Intervención D. José Castro López.
 Otro, D. Tomás Hurtado Alvarez.
 Otro, D. Fernando Montojo Mico.
 Otro, D. Ricardo Ruiz Requena.
 Otro, D. José Saucedo Fernández de Castro.
 Teniente de Infantería D. Julián San León Alonso.
 Teniente de Intendencia D. Fernando de Francisco Cordero.
 Teniente de Oficinas Militares don Carlos Alonso Otero.
 Otro, D. Manuel Calderero García.
 Otro, D. Domingo Carnicero Lafuente.
 Otro, D. Agustín Cerrada Calleja.
 Otro, D. Francisco Contreras García.
 Otro, D. Agustín Díez de la Encina.
 Otro, D. Bonifacio Ferreras Reguefa.
 Otro, D. Arsenio de la Flor Lostao.
 Otro, D. Angel García-Villaraco Berenguer.

Otro, D. José Martínez Fernández.
 Otro, D. Aurelio Mateos Iglesias.
 Otro, D. Adolfo Moreno Crespo.
 Otro, D. José Oliva Blanco.
 Otro, D. Julián Pascua Gil.
 Otro, D. Elicerio Porres Martín.
 Otro, D. Darío del Río Alonso.
 Otro, B. José Rodríguez Rocabert.
 Otro, D. Emilio Torrella Martínez.
 Otro, D. Antonio Trillo Ruiz.
 Otro, D. Antonio Tur Guasch.
 Otro, D. Cándido Turrión Hernández.
 Subteniente de Infantería D. Rafael Almagro López.
 Otro, D. César Alvarez Alvarez.
 Otro, D. Antonio Maldonado Boddallo.
 Otro, D. Lázaro Márquez Carretero.
 Otro, D. Rafael Rogel Pardo.
 Otro, D. Urbano Ruiz Carretón.
 Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez.
 Subteniente de Caballería D. Eugenio Blázquez Sánchez.
 Otro, D. Manuel Francia Sánchez.
 Otro, D. Tomás Mompert Serrano.
 Subteniente de Artillería D. Andrés Calderón Jurado.
 Otro, D. José Naranjo Rodríguez.
 Otro, D. Félix Núñez Chamorro.
 Subteniente de Ingenieros D. Vicente Mari Villalonga.
 Brigada de Infantería D. Miguel Asorlín Sebastián.
 Otro, D. Félix Campo Ascaso.
 Otro, D. José Magarzo Alfonso.
 Otro, D. Teodoro Manzano Roso.
 Otro, D. José Moreno Dorca.
 Otro, D. Miguel Puch García-Muñoz.
 Otro, D. Manuel Reyes García.
 Otro, D. José Sánchez Iglesias.
 Otro, D. Francisco Villalvilla González.
 Otro, D. Miguel Tur Roselló.
 Brigada de Caballería D. José Antonio Gómez Romero.
 Otro, D. Ramón Hernández Montoya.
 Brigada de Artillería D. Juan Alfonso Llorea.
 Otro, D. Gabriel Estela Ripoll.
 Otro, D. Enrique Fernández Silvoso.
 Otro, D. Julio Jiménez López.
 Otro, D. Ramón Moraleda García.
 Otro, D. Teodoro Olleros Hinojal.
 Otro, D. Antonio Pita Carretero.
 Otro, D. Alfonso Silva Cabezas.
 Brigada de Sanidad Militar D. Antonio Darriba Vázquez.
 Brigada especialista AA. don Luis Merino Fernández.
 Ayudante de Oficinas Militares don Félix Barquero Rodríguez.
 Otro, D. Rogelio Justo Justo.
 Otro, D. Rafael Bolaños Nieva.
 Otro, D. José Borque Sisón.
 Otro, D. Antonio Carvajal Osuna.
 Otro, D. José Luis Fernández Gómez.
 Otro, D. Alfredo García de la Torre.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Otro, D. Francisco Sanz Bel.
 Otro, D. David Tarín Zahonero.
 Otro, D. Andrés Virseda Bravo.
 Sargento primero especialista don Maximiliano Hernández Ruano.
 Sargento de Caballería D. Jesús Martínez Ezquerria.

Sargento de Artillería D. Fidel Guerra González.
 Otro, D. Juan Ponce Roig.
 Sargento de Ingenieros D. Jesús Corral González.
 Otro, D. Antonio Sánchez Serrano.
 Sargento de Sanidad Militar D. José Vilariño Felpeto.
 Capitán de Máquinas de la Armada D. Julián Fernández Benzo.
 Capitán de Intendencia, del E. A. don Francisco Gordillo Martínez.
 Brigada especialista del E. A. don José Perales Prieto.
 Madrid, 1 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Personal



ARTILLERIA.

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Segundo González Martínez (2059), trece trienios de oficial, con antigüedad de 28 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Madrid, 4 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de agosto de 1977, a excepción del que se le señale distinta fecha.

De la Capitania General de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Alvarez Fernández-Jiménez (3883), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel González González (2400), trece trienios de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1977.

De la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Ceballos Hidalgo (2128), trece trienios de oficial, con antigüedad de 30 de julio de 1977.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín García de los Ríos-Gutiérrez (4314), seis trienios de oficial, con antigüedad de 2 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bartolomé García Cano (4856), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977.
Otro, D. Carlos González Moya (4871), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Humberto Calavia Castañer (5164), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victorino Ramos Bautista (5071), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Gimeno Romero (5182666), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alcalá-Galiano Pérez (1912), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Fernández Peón (4492), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Pedro Salazar de Andrés

(4735), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C.E.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Suárez Mallón (1769), trece trienios de oficial, con antigüedad de 31 de julio de 1977.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Hernando Vinuesa (3387), diez trienios de oficial, con antigüedad de 2 de julio de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sainz Ortega (5012), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Otro, D. José García Fernández (5014), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Otro, D. Aurelio Valdés Sánchez (5017), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Jayme Bravo (5142), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Otro, D. Ricardo Duyos Gutiérrez (5169), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Derqui Lleó (3159), diez trienios de oficial, con antigüedad de 30 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Sánchez Delgado (4861), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977.

Otro, D. Juan Galbis Dolz de Espejo (5000), dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1977.

De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 71

Capitán auxiliar D. Jaime Mahón Martínez (2044), tres trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Lluques Blanco (3129), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977.

De la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Artal Ba-

quero (1783), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1977.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Gallo Vega (2085), trece trienios de oficial, con antigüedad de 16 de julio de 1977.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Ruiz Lopetedi (3809), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arbizu San Emeterio (4865), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977.

Otro, D. José Fuentes Vila (4869), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977.

De la Academia General Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Ortiz de Zárate Barajas (1930), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García Ruiz (3502), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fuertes Rojo (4758), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1977.

De la Academia de Artillería (Sección de Costa)

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Mancebo Fornieles (2598), trece trienios de oficial, con antigüedad de 21 de julio de 1977.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Pérez Piniella (3870), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 23 de julio de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Capitán auxiliar D. Juan Caldentey Roig (2002), tres trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Del Juzgado Militar Permanente de Canarias

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Argeo Alava Condón (2553), trece trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1977.

Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTENDENCIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden de 30 de abril de 1977 (D. O. número 100) al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Intendencia (E. A.), D. Manuel Morales Serrano (535), disponible en la 3.ª Región Militar.

El cese en esta agregación termina el día 30 de octubre de 1977, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo del cumplimiento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden de 14 de julio de 1977 (D. O. núm. 163), y de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal, Madrid, se destina con carácter forzoso al comandante de Intendencia de la Escala activa don Valeriano García Moreno (1209), disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Gobierno Militar de Ceuta, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Intendencia (E. A.) D. José de la Ossa Lozano (1434), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia, con doña Amparo Ridocei y Miguel.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuar-

tel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada. Para habilitado de la Bandera Roger de Lauria III, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165) y la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Regimiento de la Guardia Real

Capitán médico (E. A.) D. Emilia Morales Rodríguez (1539), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 31 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Sanidad)

Teniente auxiliar D. Carlos Rodríguez Piñero (518), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar

Comandante Médico (E. A.) D. Jesús Bescos Torres (829), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 5 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente médico (E. A.) D. José Sánchez-Castilla y Sáenz (1799), un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Guillermo Bello Mimblera (1822), un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Teniente auxiliar D. Alejandro Cuesta Redondo (476), dos trienios de oficial, cuatro de Suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Alférez de la Escala especial de mando D. Bernardo Ribas Vila (627), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Capitán Médico (E. A.) D. José Granell Font (1519), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 11 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Capitán médico (E. A.) D. Gonzalo Collados Gómez (1543), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 11 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Sevilla

Capitán médico (E. A.) D. Fernando Murube del Castillo (1547), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Otro, D. Fernando Caso Sanz (1544), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 11 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Valencia

Capitán médico (E. A.) D. José García Aparisi (1538), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 11 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Valladolid

Teniente coronel Médico (E. A.) don Daniel García González (782), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 19 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de La Coruña

Teniente coronel médico (E. A.) don Manuel García-Pardo González (867), once trienios de oficial, con antigüedad de 25 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Granada

Comandante médico (E. A.) D. Ricardo Rubio Martín (922), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Teniente coronel médico (E. A.) don Faustino Díaz Beunza (803), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 5 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Comandante médico (E. A.) D. Jaime Bernabeu Gadea (901), siete trienios de oficial, con antigüedad de 20 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de del mismo año.

Teniente médico (E. A.) D. Sebastián Galmés García (1791), un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977 y a percibir desde dicha fecha, rectificación Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 113).

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Germán Romo Fernández (543), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Capitán Médico (E. A.) D. Román Sánchez Prieto (1531), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 31 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Teniente médico (E. A.) D. Jesús Gómez-Trigo Ochoa (1614), un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977 y a percibir desde dicha fecha, rectificación Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 113).

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente médico (E. A.) D. Enrique Serra Mateo (1783), un trienio de oficial, con antigüedad de 16 de abril de 1976 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire)

Teniente médico (E. A.) D. Rafael Núñez Lozano (1794), un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Teniente médico (E. A.) D. Germán Trinidad Ramos (1801), un trienio de

oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1977 y a percibir desde dicha fecha, rectificación Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 113).

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2

Teniente auxiliar D. José Manjón-Cabeza Moreno (428), dos trienios de oficial, seis de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3

Capitán auxiliar D. Manuel Pérez de Gracia Fernández (342), cuatro trienios de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla

Capitán Médico (E. A.) D. Lucio Gutiérrez Muñoz (1695), dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Teniente auxiliar D. Juan Bermúdez Jordana (457830), dos trienios de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Capitán médico (E. A.) D. Miguel Blázquez González (1680), dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Biblioteca Militar de Canarias

Teniente Escala especial de mando don Antonio González Acedo (429), dos trienios de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Capitán Escala especial de mando don Sabiniano Aguilar González (156), seis trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165, la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y pre-

via fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Sargento D. José Ortega Vicente (858), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Otro, D. Dionisio Ayala Calleja (914), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 18 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Sargento D. Fernando Silva Sánchez (946), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 20 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Brigada D. Juan Ribas Torres (540), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Sargento D. Tadeo Redondo Toronjo (909), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 18 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Brigada D. José Lupión Gutiérrez (549), seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 18 marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. número 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Angel Martín Martín (314), cuatro trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Alto Estado Mayor

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Manuel Bellido Naranjo (317), tres trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Academia General Militar

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Antonio Pérez de Prado (388), dos trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De la Academia Auxiliar Militar

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Sebastián Moreno Tudela (431), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Academia de Infantería

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Salvador Pacheco Muñoz (438), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 19 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Academia de Artillería

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Rafael García Nievas (355), tres trienios de oficial, siete de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Alfredo Camer Castro (364), dos trienios de oficial, ocho de suboficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 1 de junio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Sebastián Hoyos Corchón (280), cinco trienios de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 27 de junio

de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 3

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Juan Moruno Delgado (454), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Evaristo Tarín Romero (443), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Alfonso Vidal Vidal (454), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Lorenzo Vellido Ortega (302), cuatro trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Otro, D. Gregorio Angel Gutiérrez (422), un trienio de oficial, ocho de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 21 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Humberto Cebollero Barrabes (304), cuatro trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

De la Clínica Militar de Salamanca

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán D. Tomás Manzanas Fidalgo (202), diez trienios de oficial y uno de suboficial, con antigüedad de 31 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Ri-

cardo García Rivero (429), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Manuel González Duboy (434), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Fernando Rodríguez Chacón (282), nueve trienios de suboficial y dos de la Guardia Civil, con antigüedad de 14 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don José Pons Silvestre (365), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Gervasio Miragaya Novo (428), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Juan Outón Barahona (436), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

De las F. A. M. E. T.

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. José Montaña Marrón (453), un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Manuel Pascual Guilló (522), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento**Ceses**

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 4.ª, apartado a), de la Orden de 27 de abril de 1973 (D. O. número 103) causa baja el día 27 de julio de 1977, en el Hospital Militar de Granada, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Dafos Ruiz, quedando en situación ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 3 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

**Del Hospital Militar Central
"Gómez Ulla"**

Teniente médico de complemento don Luis Serra Valcárcel, dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde dicha fecha.

**De la Compañía de Sanidad de la
Brigada de Montaña XLI**

Teniente médico de complemento don José García Mir, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

**Del Batallón de Instrucción de la
Brigada Paracaidista**

Teniente médico de complemento don Guillermo Jiménez Llamas, dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

**De la 100 Bandera de las Fuerzas de
la Policía Armada**

Teniente médico de complemento don Pablo Benítez García, tres trienios de oficial, con antigüedad de 10 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**FARMACIA MILITAR****Comisionés**

Pasa agregado como profesor del tercer grupo del Plan de Estudios del Curso de Farmacia Profesional de los Caballeros Alféreces Cadetes, a la Academia de Farmacia Militar, el comandante farmacéutico (E. A.), don Jaime Ruiz-Tapiador Lorduy (228), destinado por Orden de 24 de agosto de 1973 (D. O. núm. 193), al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Esta agregación será sin perjuicio de las funciones propias de un destino de plantilla, sin derecho a dietas ni plusones pero sí al percibo de la gratificación complementaria por funciones docentes, de acuerdo a lo previsto en el grupo 8.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 3 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

**Del Instituto Farmacéutico del
Ejército**

Comandante farmacéutico (E. A.) don José Llama López de Munáin (206), siete trienios de oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Otro, D. Francisco Ramos Escalada (225), seis trienios de oficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Otro, D. Jaime Ruiz-Tapiador Lorduy (228), seis trienios de oficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**De la Farmacia Militar del Ministerio
del Ejército**

Capitán farmacéutico (E. A.) don Isidro Fernández Ferrero (273), tres trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de julio de 1977.

**De la Agrupación de Tropas de Far-
macia de la Reserva General**

Capitán auxiliar D. Manuel Díaz Flores (4), trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 19 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

**De la Unidad de Farmacia de la Co-
mandancia General de Melilla**

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Angel García Fernández (43), once trienios (siete de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 20 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**De la Farmacia del Hospital Militar
de Lérica**

Capitán farmacéutico (E. A.) don José Proenza Dupuy (276), tres trienios de oficial, con antigüedad de 12 de mayo de 1977 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

**De la Jefatura de Farmacia de la
7.ª Región Militar**

Teniente coronel farmacéutico (Escala activa), D. Nicolás Cruz Fernández (158), diez trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

**De Eventualidades de la 5.ª Región
Militar**

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Arturo Monterde de Bustos (59), diez trienios (cinco de oficial y cinco de suboficial), con antigüedad de 2 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

**En situación de disponible en la
1.ª Región Militar**

Coronel farmacéutico (E. A.) don Manuel González Urquiola (133), agregado al Gobierno Militar de Madrid, trece trienios de oficial, con antigüedad y efectividad de 1 de agosto de 1977.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. número 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Sargento de Farmacia D. José Rodríguez Izquierdo (45000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la Farmacia del Hospital Militar de Lérida.

Practicante de segunda (asimilado a brigada) D. Francisco Marín Morales (99), nueve trienios (ocho de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y efectividad de 1 de julio de 1977.

De la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Camilo Sánchez Malpartida (129000), siete trienios (seis de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 24 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De Eventualidades de la 6.ª Región Militar

Practicante de tercera (asimilado a sargento) D. Francisco Vallejo Martínez (175000), seis trienios (dos de suboficial y cuatro del Regimiento de la Guardia Real), con antigüedad de 23 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.
Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/66, de 21 de julio (D. O. número 165, la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Bienvenido Artigue Ruiz (1889), de la Zona de Reclutamiento y Movillización número 41, trece trienios acumulables (seis de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 2 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 184) y por reunir las

condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma, se promueve a la categoría de subteniente, al ayudante de Oficinas Militares (asimilado a brigada), D. Francisco Domínguez Gómez (2068), de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 82, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 9 de julio de 1977, escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.
Madrid, 30 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



VARIAS ARMAS

Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento

Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 139), se designan alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento a los tenientes de dicha Escala de las Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan:

INFANTERÍA

- 1.—D. Pascual Gómez Aparicio, en situación ajena al servicio activo, con domicilio en Barcelona, calle Maestro Pérez Cabrero núm. 15, 1.º, 2.º
- 2.—D. Enrique Medina Hinojosa, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).
- 3.—D. Martíniano Toral Pascual, de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla (Melilla).
- 4.—D. José Valhondo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).
- 5.—D. Antonio González Pérez, de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).
- 6.—D. Sebastián Soubiron Ortega, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).
- 7.—D. José Jiménez López, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Santa Cruz de Tenerife).
- 8.—D. Jesús González Martínez, de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid).
- 9.—D. Carrilón Alvero Zamora, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).
- 10.—D. Juan Palau Bonmati, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, Batallón de Carros (Campamento Bétera, Valencia).

- 11.—D. Félix López Lorente, del Grupo Logístico XXXII (Cartagena).
- 12.—D. Emilio Herrero Guillén, ajeño al servicio activo en Valencia.
- 13.—D. José Peceño Segura, del Regimiento de Infantería de la Reina número 2, (Córdoba).
- 14.—D. Domingo Estévez Rico, del Laboratorio Químico Central de Armamento (La Marafiosa de Santabarbara).
- 15.—D. Laureano Ramos García, de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla (Melilla).
- 16.—D. Manuel Pastor Gan, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).
- 17.—D. José Ramos García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).
- 18.—D. Eduardo García Romera y Berruero, en situación ajena al servicio activo, domiciliado en Ciudad Parquelagos, Avda. Bohemia, 15 (La Navata, Madrid).
- 19.—D. Félix Tejero González, de la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).
- 20.—D. Ginés Martínez Díaz, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).
- 21.—D. Enrique García Mejías, del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército (Madrid).
- 22.—D. Luis Hidalgo Ontañillas, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Valadolid).
- 23.—D. Miguel Ríos Ruiz, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid).
- 24.—D. Alfonso Pulido Sedano, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).
- 25.—D. Basilio Plaza Palomo, de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).
- 26.—D. Lorenzo Barrionuevo Moreno, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat, Barcelona).
- 27.—D. Ricardo Fuentes Cabello, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).
- 28.—D. Juan Gil Palomo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).
- 29.—D. Antonio Saptos Fuentes, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).
- 30.—D. José Seoane Fernández, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).

CABALLERÍA

- 1.—D. Emilio Rey Fernández, en situación ajena al servicio activo, con domicilio en calle Fermín Caballero, número 9, planta A. (Madrid).

INGENIEROS

(Escala de Zapadores)

- 2.—D. David García Vega, en situación ajena al servicio activo, con domicilio en calle A. Lorenzo Hurtado número 1, 8.º C (Valladolid).
- 3.—D. Martín Díaz Tena, del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército (Madrid).
- 4.—D. José Molinero García, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto Rosario, Tenerife).
- 5.—D. Angel Arnedo Gil, en situación ajena al servicio activo, con domicilio en Vitoria, calle San Antonio, número 2, 4.º.
- 6.—D. Antonio López Burgos, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).
- 7.—D. Gerardo Cuberos Vidal, en situación ajena al servicio activo, con domicilio en calle Fray Tomás de Berlanga núm. 1, 5.ª A (Sevilla).

ARTILLERÍA

(Escala de Campaña)

- 1.—D. Manuel Farfía Farfía, del Regimiento AA. Ligero núm. 26, para C. E. (Valladolid).
- 2.—D. José Poncé del Toro, en situación ajena al servicio activo y con domicilio en Sevilla.
- 3.—D. Carlos Ariza Rioboo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (Sevilla).
- 4.—D. Germán Gómez de Pablos, del Regimiento de A.A. Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid).
- 5.—D. José Llanos Blanco, de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.
- 6.—D. Enrique Buñuel Enrique, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia).
- 7.—D. Gonzalo Domínguez Canale, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Campamento, Madrid).
- 8.—D. José Gómez Gallier, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).
- 9.—D. Pastor Cabero Dieguez, del Regimiento AA. Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid).
- 10.—D. Antonio Miranda Ferrer, del Regimiento Mixto núm. 30 (Ceuta).
- 11.—D. Conrado Sanz Blanco, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (Sevilla).
- 12.—D. José López López, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16 (Granada).
- 13.—D. Santiago del Castillo Tormo, del Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento, Madrid).

(Escala Antiaérea)

- 1.—D. José del Fresno Rincón, del Laboratorio Químico Central de Armamento (La Marañosa de Santa Bárbara, Madrid).
- 2.—D. José Escribano Querreda, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Murcia, provisionalmente en Cartagena).
- 3.—D. Manuel Olmos Burraco, del Regimiento Mixto núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).

1.—D. Andrés Jaile Soto, realizando las prácticas de aptitud en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2 (Sevilla).

2.—D. Enrique Ariza Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (La Cuesta de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife).

3.—D. Jesús Colmenero Grande, del Parque Central de Ingenieros (Villa-verde Alto, Madrid).

4.—D. Antonio Aranz Rodríguez, del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

5.—D. Juan Estepa García, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).

6.—D. Jorge Gil Muñoz, del Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).

7.—D. Angel López Martínez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid).

8.—D. Fernando Tirado Díaz, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, IV Batallón (Valencia).

(Escala de Transmisiones)

1.—D. Carlos Soler Ratier, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).

2.—D. Juan Rodríguez Valín, del Batallón de Ingenieros VIII (Vigo).

3.—D. Alfonso Plata Sánchez, del Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).

4.—D. Diego Molina Melendez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).

5.—D. Luis García Casado, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).

SANIDAD

1.—D. Eduardo Rosell Piquer, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).

2.—D. Rafael García Rivas, del Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid).

3.—D. Antonio Lozano Plaza, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1, Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).

4.—D. Natalio García Priego, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid).

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado que determina el artículo 135, apartado dos, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), que desarrolla la Ley anteriormente citada.

El procedente de la situación de retirado reintegrará al Tesoro las cantidades que haya percibido en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que queda adscrito.

Sargento de complemento de Caballería, en situación de licenciado, don Antonio Alvarez Alvarez, por la de Cuenca, con el 36 por 100 de pensión de mutilación.

Sargento de Artillería, en situación de retirado, D. Adolfo Laseca Herández, por la de Valencia, cesando en dicha situación, a la que pasó por Orden de 11 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 207), con el 18 por 100 de Pensión de Mutilación.

Madrid, 15 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado que

determina el artículo 135, núm. 2, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 742/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), que desarrolla dicha Ley.

Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. Eugenio Barrios Herrero, por la de Logroño.

Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. Estanislao Muñoz de Santos, por la de Segovia.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. Francisco Torregiosa Chavero, por la de Madrid.

Marinero D. Francisco Fernández de Souza, por la de La Coruña. Madrid, 15 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 322 Comandancia de la Guardia Civil (Albacete), anunciada por Orden de 4 de julio último (D. O. núm. 156), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Abellán Pérez, de la Plana Mayor del 32 Tercio (Murcia).

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, por Orden de 10 de junio último (D. O. núm. 133), se destinan con el carácter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

En preferencia voluntaria

Capitán D. Antonio Ruiz Ordóñez, del Subsector de Tráfico de Vitoria, a la 253 (Ceuta). Derecho preferente.

Otro, D. Manuel Guerrero Romo, de

la 231 (Badajoz), a la Plana Mayor del 32 Tercio (Badajoz).

Otro, D. Miguel Fernández Santaelia, de la 261 (Granada), a la Plana Mayor del 26 Tercio (Granada).

Otro, D. Laureano Manrique Felones de la 232 (Jaén), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Félix Martín Valenciano, de la 131 (Guadalajara), a la Plana Mayor del 13 Tercio (Guadalajara).

Otro, D. Pascual Garrido Sánchez, de la 141 (Toledo), a la 323 (Albacete).

Otro, D. Mariano Jorge Ortiz, de la 262 (Almería), a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Erasmo García Calzas, de la 423 (Lérida), a la 113 (Cuenca).

Otro, D. Juan Osorio Cantos, de la 241 (Cádiz), a la 251 (Málaga).

Otro, D. José Ramírez Hernández, de la 611 (La Coruña), a la 263 (Almería).

Otro, D. Julián Nebreda Gómez, de la 423 (Lérida), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Antonio Lechuga Navarro, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 261 (Granada).

Otro, D. Doroteo García Vicente, de la 521 (Pamplona), a la 621 (Salamanca).

Otro, D. José Contreras Heredia, de la 522 (San Sebastián), a la 312 (Alicante).

Otro, D. Manuel Gutiérrez Sanz, de disponible en la 1.ª Zona, a la 141 (Toledo).

Otro, D. Justiniano Martínez López, de disponible en la 5.ª Zona, a la 122 (Ávila).

Otro, D. Francisco Navarro Ortega, de disponible en la 3.ª Zona, a la 331 (Castellón).

Otro, D. Juan Rodríguez Asensio, de disponible en la 5.ª Zona, a la 113 (Cuenca).

Otro, D. Antonio Moreno Lozano, de disponible en la Inspección de Enseñanza, a la 323 (Albacete).

Otro, D. Rafael Sánchez Gilpérez, de disponible en la 3.ª Zona, a la 312 (Alicante).

Otro, D. José Álvarez-Hueto, de disponible en la 2.ª Zona, a la 212 (Huelva).

Otro, D. Francisco Abad Gisbert, de disponible en la 2.ª Zona, a la 321 (Murcia).

Otro, D. Juan López Navarro, de disponible en la 3.ª Zona, a la 321 (Murcia).

Teniente D. Antonio Giles Albarrán, de disponible en la 2.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Juan Fernández Reche, de disponible en la 2.ª Zona, a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Manuel Martínez Murie, de disponible en la 1.ª Zona, a la 412 (Munresa).

Otro, D. Victoriano Galdeano Rodríguez, de disponible en la 2.ª Zona, a la 652 (Gijón).

Otro, D. Mauriño Rivera Sallas, de disponible en la 6.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Juan Oller Navarro, de disponible en la Inspección de Enseñanza, a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. Miguel Mayoral Samaniego, de disponible en la 1.ª Zona, a la 412 (Madrid-Exterior).

Otro, D. Emilio Franco Hernández,

de disponible en la 5.ª Zona, a la 521 (Pamplona).

Otro, D. José Arroyo Romera, de disponible en la 2.ª Zona, a la 652 (Gijón).

Otro, D. Heliodoro Hontoria Aragón, de disponible en la 5.ª Zona, a la 631 (Oviedo).

Otro, D. Miguel Sánchez Ruiz, de disponible en la 2.ª Zona, a la 112 (Madrid-Exterior).

Otro, D. Julián Domínguez Martín, de disponible en la 2.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Estanislao San Segundo García, de disponible en la 6.ª Zona, a la 112 (Madrid-Exterior).

Forzosos

Capitán D. Jesús Mota Linares, de disponible en la 1.ª Zona, a la 521 (Pamplona).

Teniente D. Pascual García Tolosa, de disponible en la 4.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Félix Fernández Muñiz, de disponible en la 1.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Aureliano Toresano Fonollosa, de disponible en la 6.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Juan Cazalilla García, de disponible en la 5.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Idefonso Hernández Cacho, de disponible en la 5.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Francisco Rodríguez Nevado, de disponible en la 4.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Macario Bravo Noguero, de disponible en la 6.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Gonzalo Venegas Marín, de disponible en la 4.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Antonio Rodríguez Ventura, de disponible en la 3.ª Zona, a la 521 (Pamplona).

Otro, D. Juan Peláez Vallejo, de disponible en la 2.ª Zona, a la 521 (Pamplona).

Otro, D. Vicente Barranco Pomares, de disponible en la 2.ª Zona, a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. Manuel Rojo Jiménez, de disponible en la 6.ª Zona, a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. Lorenzo Gil Morales, de disponible en la 1.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Pedro López García, de disponible en la 1.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Miguel Béjar Trujillo, de disponible en la 2.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual), se destina, con carácter voluntario, a la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), en

vacante clase C, tipo 7.º, al teniente de dicho Cuerpo D. José Vázquez de Prada Sanz, de la 611 (Valladolid).
Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, por Orden de 10 de junio último (D. O. núm. 133), se destinan con el carácter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Subtenientes

Don Antonio Alenda Sabuco, de la Academia de Guardias de Ubeda (Destacamento de Sevilla), a la 311 (Valencia).

Don Juan Valle Peñas, de la 531 (Burgos), a la 132 (Soria).

Brigadas

Don Federico Montejo García, de la 513 (Palencia), a la 611 (Valladolid).

Don Jesús Castro Álvarez, de la 313 (Palma de Mallorca), a la 311 (Valencia).

Don Pedro Sancha Vázquez, de la 233 (Jaén), a la 312 (Huelva).

Don Julián Crespo Iglesias, de la 623 (Zamora), a la 641 (La Coruña).

Don Lorenzo Bernal González, de la 511 (Santander), a la 122 (Ávila).

Don Florencio Vázquez Pérez, de la 631 (Pontevedra), a la 331 (Castellón).

Don Alfonso García Cascales, de la 651 (Oviedo), a la 321 (Murcia).

Don Juan Perea Quílez, de la 642 (Lugo), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Joaquín Tirado Acosta, de la 522 (San Sebastián), a la 212 (Huelva).

Don Manuel Montero Marroquí, de la 541 (Bilbao), a la 211 (Sevilla).

Don Julián Calzado Diana, de la 541 (Bilbao), a la 621 (Salamanca).

Don Juan Ruiz Fuentes, de la 313 (Palma de Mallorca), a la 232 (Jaén).

Don Ildefonso Hernández Vicente, de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la misma.

Don Pedro Tauste Martínez, de agregado por ascenso, en la 442 (Ciudad Real), a la misma.

Don Julio Muñoz González, de agregado por ascenso en la PLM del 21 Tercio (Sevilla), a la 341 (Cádiz).

Don Máximo Rodrigo Rueda, de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la misma.

Don José Gallardo Fernández, de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la misma.

Don Antonio Ruiz Barros, de agregado por ascenso en la 242 (Algeciras), a la misma.

Don Angel Tamayo Borrego, de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la misma.

Don Isidoro Calonge Ciriano, de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 122 (Ávila).

Don Francisco Quintanilla García, de agregado por ascenso en la 322 (Albacete), a la misma.

Don Benjamín Barrios Serralles, de agregado por ascenso en la 111 (Madrid, Interior), a la misma.

Don Gabriel Gutiérrez Martín, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Jaén, a la 262 (Almería).

Don Manuel Prieto Buiza, de agregado por ascenso en la 253 (Ceuta), a la 241 (Cádiz).

Don Giner Rabadán Avilés, de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la 321 (Murcia).

Don Santiago Becerril Bascones, de agregado por ascenso en la 512 (Palencia), a la misma.

Don Antonio Soto Rodríguez, de agregado por ascenso en la 341 (Cádiz), a la 262 (Almería).

Don Cayetano Mantín Rodríguez, de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 221 (Badajoz).

Don Venancio Padrón Cañedo, de agregado por ascenso en la 632 (Orense), a la misma.

Don Rafael Morales Delgado, de agregado por ascenso en la 351 (Málaga), a la 242 (Algeciras).

Don Julián Gómez Piñán, de agregado por ascenso en la 452 (Gijón), a la misma.

Don Luis Rodríguez García, de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 222 (Cáceres).

Don Lorenzo González Vaquero, de agregado por ascenso en la 122 (Ávila), a la 131 (Segovia).

Don Salvador Gil Blasco, de agregado por ascenso en la 131 (Guadalajara), a la misma.

Don Amancio Gutiérrez Rojas, de agregado por ascenso en la 332 (Logroño), a la 531 (Burgos).

Don Carlos García Fernández, de agregado por ascenso en la 241 (Granada), a la misma.

Don Enrique Cano Gallardo, de agregado por ascenso en la 131 (Guadalajara), a la 111 (Madrid, Interior).

Don José Fernández Mesa, de agregado por ascenso en la 262 (Almería), a la 421 (Tarragona).

Don Anselmo García Hernández, de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 441 (Toledo).

Don Juan Ruiz Pizarro, de agregado por ascenso en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, a la 611 (Valladolid).

Don Francisco Blanco Barreiro, de agregado por ascenso en la 652 (Gijón), a la misma.

Don Julián Larriba López, de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 432 (Huesca).

Don Eusebio Rodríguez Moreno, de agregado por ascenso en la 111 (Madrid, Interior), a la misma.

Don Juan del Cuenpo Ortega, de agregado por ascenso en la 442 (Ciudad Real), a la 262 (Almería).

Don Braulio Bravo Feal, de agre-

gado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la 612 (León).

Don Francisco Fernández Agudo, de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la 322 (Albacete).

Don Evaristo Sebastián del Barrio, de agregado por ascenso en la 113 (Cuenca), a la 332 (Teruel).

Sargento D. Esteban Rodríguez Páiz, de agregado por ascenso en la 522 (San Sebastián), a la 611 (Valladolid). Derecho preferente.

Sargento D. Francisco Bastida Breña, de agregado por ascenso en la PLM del 52 Tercio (Pamplona), a la 521 (Pamplona). Derecho preferente.

Sargentos primeros

Don Jesús Sánchez Tello, de la Academia de Guardias de Ubeda (Destacamento de Sevilla), a la 232 (Jaén).

Don Angel Sánchez Pizarro, de disponible en la 2.ª Zona (Sevilla), a la 231 (Badajoz).

Don Félix Benito Sánchez Pérez, de la 612 (León), a la 631 (Salamanca).

Sargentos

Don Juan Moreno Pareada, de la 241 (Cádiz), a la 253 (Ceuta).

Don Juan Martín Navazo, de la 422 (Lérida), a la 421 (Tarragona).

Don Juan Hologado Batalla, de la 412 (Manresa), a la 431 (Zaragoza).

Don Teodoro Blanco González, de la 112 (Madrid, Exterior), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don José Cuenca Fernández, de la 212 (Huelva), a la 231 (Córdoba).

Don Antonio Martín Puga, de la 222 (Cáceres), a la 232 (Jaén).

Don Juan Campi Buisán, de la 422 (Lérida), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Francisco García Berruete, de la 521 (Pamplona), a la 22 (Cáceres).

Don Raimundo Casañó Moreno, de la 221 (Badajoz), a la 251 (Málaga).

Don Francisco Alcázar Terrizas, de la 212 (Huelva), a la 211 (Sevilla).

Don José Rodríguez Casas, de la 311 (Valencia), a la 261 (Granada).

Don Luis Rosado Martín, de la 221 (Badajoz), a la 212 (Huelva).

Don Antonio Motos Mellado, de la 312 (Alicante), a la 261 (Granada).

Don Santiago Sánchez Martín, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 422 (Lérida).

Don Maximino Hernández Pérez, de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 311 (Valencia).

Don Eliseo Rojo Albalá, de la 612 (León), a la 651 (Oviedo).

Don Custodio Domínguez Bendala, de la 242 (Algeciras), a la 211 (Sevilla).

Don Agustín Nieto Vaquero, de la 413 (Gerona), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Enrique Pérez Nieto, de la 112 (Madrid, Exterior), a la 311 (Sevilla).

Don Apontio Ortiz Fernández, de la 151 (Tenerife), a la 211 (Sevilla).

Don Santiago Vela Lapeña, de la 112 (Madrid, Exterior), a la 431 (Zaragoza).

Don Manuel Rebollo Gómez, de

agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la misma.

Don Juan Lilián Gil, de la 422 (Lérida), a la 241 (Cádiz).

Don Francisco Molina Codina, de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 431 (Zaragoza).

Don Froilán Baz Duque, de la 541 (Bilbao), a la 221 (Badajoz).

Don Manuel Gómez Bascón, de la 112 (Madrid, Exterior), a la 212 (Huelva).

Don Jacinto Cavero Moratalla, de la 111 (Madrid, Interior), a la 331 (Castellón).

Don Juan Linares Linares, de la 111 (Madrid, Interior), a la 262 (Almería).

Don Manuel Liz Otón, de la 631 (Pontevedra), a la 641 (La Coruña).

Don José Ruiz Cea, de agregado por ascenso en la 111 (Madrid, Interior), a la 251 (Málaga).

Don José Rodríguez Corrales, de la 522 (San Sebastián), a la 231 (Córdoba).

Don José Martín Estévez-López, de la 241 (Cádiz), a la 251 (Málaga).

Don Jesús Bartolomé Izquierdo, de la 313 (Palma de Mallorca), a la 431 (Zaragoza).

Don Juan Fernández Serrano, de la 411 (Barcelona), a la 251 (Málaga).

Don Alejandro Higuera García, de la 621 (Pamplona), a la 261 (Granada).

Don Manuel Alférez Téller, de la 421 (Tarragona), a la 262 (Almería).

Don Justo Martínez González, de la 511 (Santander), a la 631 (Pontevedra).

Don Víctor Pérez Borrero, de la 541 (Bilbao), a la 212 (Huelva).

Don José Rojas Navarro, de la 521 (Pamplona), a la 262 (Almería).

Don José Sierra Delgado, de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la misma.

Don Cesáreo Adame Romero, de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la misma.

Don Andrés Soto Rodríguez, de agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la misma.

Don Francisco Rullán Álvarez, de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la 231 (Córdoba).

Don Carlos Lendínez Molina, de agregado por ascenso en la 253 (Ceuta), a la 221 (Badajoz).

Don Miguel Hermosa Muñoz, de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Ramón Cobos Recuero, de agregado por ascenso en la 241 (Cádiz), a la misma.

Don Diego García Álvarez, de agregado por ascenso en la PLM del 21 Tercio (Sevilla), a la 231 (Córdoba).

Don Raimundo López González, de agregado por ascenso a la 641 (La Coruña), a la misma.

Don Justo Carballo Martín, de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la misma.

Don Torcuato Hernández Olea, de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la 312 (Alicante).

Don Juan Sánchez Martín, de agre-

gado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Nicasio Barreto Venegas, de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 251 (Málaga).

Don José Pena Villar, de agregado por ascenso en la 652 (Gijón), a la 641 (La Coruña).

Don Manuel Fernández Carballal, de agregado por ascenso en la 631 (Pontevedra), a la 632 (Orense).

Don Eugenio Rivera Díaz, de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la misma.

Don José Caravaca Medina, de agregado por ascenso en la 242 (Algeciras), a la misma.

Don Javier López Hoyo, de agregado por ascenso en la 332 (Teruel), a la 312 (Alicante).

Don Juan Teruel Cintas, de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la misma.

Don José Sánchez Sánchez-Vargas, de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la 312 (Alicante).

Don Pedro Mateas Mateas, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Tarragona, a la 431 (Tarragona).

Don Lucio Merino Fernández, de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la misma.

Don Ricardo Atanes García, de agregado por ascenso en la PLM del 53 Tercio (Burgos), a la 531 (Burgos).

Don Matías Ramos Álvarez, de agregado por ascenso en la PLM del 14 Tercio (Toledo), a la 321 (Murcia).

Don Agustín Moya Herráiz, de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la 413 (Cuenca).

Don Alejandro Viejo García, de agregado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la misma.

Don José Sánchez Medina, de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 241 (Cádiz).

Don Desiderio Fernández Cruz, de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la 321 (Murcia).

Don Salvador Rodríguez Prieto, de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la misma.

Don Arturo Pitarch Centelles, de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la misma.

Don José Pérez Fernández-Moya, de agregado por ascenso en la 332 (Teruel), a la 112 (Cuenca).

Don Pablo Holguán Vivas, de agregado por ascenso en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 412 (Manresa).

Don José Campayo Soriano, de agregado por ascenso en la 322 (Albacete), a la misma.

Don Luis Magarza Gómez, de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la misma.

Don Juan Gracia Veloso, de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la 322 (Albacete).

Don Antonio Pintado Pablo, de agregado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la 632 (Gijón).

Don Modesto Garrido Latorre, de agregado por ascenso en el Grupo

de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, a la 132 (Soria).

Don Hilario Mateo González, de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la misma.

Don Agustín López Hernández, de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la 321 (Murcia).

Don Alfredo Villamañán Foigneira, de agregado por ascenso en la 642 (Lugo), a la misma.

Don Laureano Egea Florenciano, de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la 321 (Murcia).

Don Claudio Luna Basilio, de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la 142 (Ciudad Real).

Don Juan Simón Sánchez, de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la 622 (Zamora).

Don Fernando Martín Mateos, de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la 262 (Almería).

Don Francisco Llano Marín, de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la misma.

Don Cecilio López Nieto, de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 122 (Ávila).

Don Antonio Gutiérrez García-Martín, de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la 331 (Castellón).

Don Juan Sánchez Sánchez-Nieto, de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 136 (Guadalajara).

Don Juan González Romero, de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la 262 (Almería).

Don Manuel Vargas Guzmán, de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Gregorio Cebrián Frejo, de agregado por ascenso en la 222 (Cáceres), a la misma.

Don Ansenio Gallardo Naranjo, de agregado por ascenso en la PLM del 24 Tercio (Cádiz), a la 242 (Algeciras).

Don Juan Labrador Labrador, de agregado por ascenso en la 432 (Huesca), a la misma.

Don Daniel González González, de agregado por ascenso en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, a la 642 (Lugo).

Don Manuel Gejo Andrés, de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la misma.

Don Mario Morgado Donaire, de agregado por ascenso en la 222 (Cáceres), a la misma.

Don Serafín Espinar Torres, de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la 142 (Ciudad Real).

Don Jesús Lerín Olmos, de agregado por ascenso en la 632 (Logroño), a la misma.

Don Luis Conde Escobar, de agregado por ascenso en la 142 (Ciudad Real), a la misma.

Don Hilario Hernández Muñoz, de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la misma.

Don Teodoro López Ramiro, de agregado por ascenso en la 641 (La Coruña), a la misma.

Don Rafael Galán San Segundo, de

agregado por ascenso en la 122 (Ávila), a la misma.

Don Francisco Márquez Boza, de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 222 (Cáceres).

Don Francisco González Rodríguez, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de León, a la 612 (León).

Don Sergio Mouriz Bello, de agregado por ascenso en la 612 (Lugo), a la misma.

Don Luis Rodríguez Sandoval, de agregado por ascenso en la 322 (Albacete), a la 131 (Guadalajara).

Don Francisco López Palma, de agregado por ascenso en la 312 (Huelva), a la 141 (Toledo).

Don Casimiro Núñez Ardila, de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 222 (Cáceres).

Don Alejandro Villa de la Presa, de agregado por ascenso en la 512 (Palencia), a la misma.

Don Narciso San Juan del Rey, de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la misma.

Don Vitasindo Gómez Martín, de agregado por ascenso en la 611 (Valladolid), a la 121 (Segovia).

Don Serafín Sánchez Martín, de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la misma.

Don Julio Canbajo Antón, de agregado por ascenso a la 622 (Zamora), a la misma.

Don Florentino Monjes Herráiz, de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 121 (Segovia).

Don Angel Sieto González, de agregado por ascenso en la 541 (Bilbao), a la 222 (Cáceres).

Don Anastasio Jiménez Martín, de agregado por ascenso en la 131 (Guadalajara), a la 122 (Ávila).

Don Jesús Rivero Flores, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Lérida, a la 422 (Lérida).

Don Bruno Galán Lastras, de agregado por ascenso en la 112 (Madrid, Exterior), a la misma.

Don Pedro Martín Delgado, de agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos, a la 111 (Madrid, Interior).

Don Santiago Durán Baños, de agregado por ascenso en la 122 (Ávila), a la 141 (Toledo).

Don Elías Domínguez Martín, de agregado por ascenso en la 611 (Valladolid), a la 612 (León).

Don Miguel Vicario Arroyo, de agregado por ascenso en la 611 (Santander), a la misma.

Don Jacinto Noriega Pareina, de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 421 (Tarragona).

Don Miguel Clarambo Jiménez, de agregado por ascenso en la 412 (Manresa), a la 311 (Valencia).

Don Venancio Gómez Corrales, de agregado por ascenso en la 432 (Huesca), a la 422 (Lérida).

Don Modesto Herráiz Iguacel, de agregado por ascenso en la 522 (Logroño), a la misma.

Don José Molinero Arribas, de agregado por ascenso en la 541 (Bilbao), a la 511 (Santander).

Don Domingo Mateo Rodrigo, de

agregado por ascenso en la 522 (Logroño), a la misma.

Don Antonio García Manzano, de agregado por ascenso en la 313 (Palma de Mallorca), a la misma.

Don Andrés Capado Fera, de agregado por ascenso en la 313 (Palma de Mallorca), a la misma.

Don José Blanco Martínez, de agregado por ascenso en la 641 (La Coruña), a la misma.

Don Manuel Muñoz Brunet, de agregado por ascenso en la 313 (Palma de Mallorca), a la misma.

Don Francisco Cáceres Fernández, de agregado por ascenso en la 641 (La Coruña), a la misma.

Don Tomás López Pujante, de agregado por ascenso en la 321 (Murcia), a la 331 (Castellón).

Don Agustín Garrido Pérez, de agregado por ascenso a la 322 (Albacete), a la 421 (Tarragona).

Don José Amador Agudo, de agregado por ascenso en la 522 (San Sebastián), a la misma.

Don Santiago Gamero Ortega, de agregado por ascenso en la 522 (San Sebastián), a la misma.

Don Juan Barquero Vaquero, de agregado por ascenso en la 542 (Victoria), a la misma.

Don Pedro Sánchez Ferrara, de agregado por ascenso en la 521 (Pamplona), a la misma.

Don Antonio Molecón Jiménez, de agregado por ascenso en la 521 (Pamplona), a la misma.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Brigadas

Don Francisco Roldán Robles, de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 313 (Palma de Mallorca).

Don Epifanio Carrasco Tejada, de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 112 (Madrid, Exterior).

Sargentos

Don José Morales Silva, de agregado por ascenso en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 412 (Manresa).

Don Francisco Gallego Marcos, de agregado por ascenso en la 632 (Orense), a la 612 (León).

Don Santiago Domínguez Pérez, de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 122 (Soria).

Don Clemente García Aguilar, de agregado por ascenso en la 531 (Burgos), a la 122 (Soria).

Don Manuel Rodríguez Ingelmo, de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 612 (León).

Don Ramón Rodríguez González, de agregado por ascenso en la 632 (Orense), a la misma.

FORZOSOS

Brigadas

Don Antonio García Guillán, de agregado por ascenso en la 412 (Manresa), a la 522 (San Sebastián).

Don Antonio Barea Flores, de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 522 (San Sebastián).

Don Crescencio Alonso Ferreras, de agregado por ascenso en la 652 (Gijón), a la 522 (San Sebastián).

Don José Bermúdez Cabello, de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la 522 (San Sebastián).

Don Antonio Jiménez Díaz, de agregado por ascenso en la 231 (Málaga), a la 522 (San Sebastián).

Don Urbano Díaz Blázquez, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Avila, a la 522 (San Sebastián).

Don Fernando Cobo Osuna, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 541 (Bilbao).

Don José Fernández Mesa, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Almería, a la 541 (Bilbao).

Don Manuel Vázquez Hernández, de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 521 (Pamplona).

Don Francisco Pulido Santana, de agregado por ascenso en la 152 (Las Palmas), a la 531 (Pamplona).

Don Antonio Hernández Gil, de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 111 (Madrid, Interior).

Don Alberto Medina López, de agregado por ascenso en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 112 (Madrid, Exterior).

Sargentos primeros

Don Ambrosio de la Ventana Carmaño, de la Agrupación de Destinos, a la 111 (Madrid, Interior).

Sargentos

Don Gonzalo López Ramos, de agregado por ascenso en la 222 (Jaén), a la 411 (Barcelona).

Don José Gracia Nieto, de agregado por ascenso en la 222 (Jaén), a la 412 (Gerona).

Don Rufino Martín González, de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 412 (Gerona).

Don Antonio Pérez García-Alcalá, de agregado por ascenso en la 142 (Ciudad Real), a la 412 (Gerona).

Don Indalecio Morales Ortega, de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 412 (Gerona).

Don Alfonso Gallardo Hurtado, de agregado por ascenso en la 321 (Murcia), a la 421 (Tarragona).

Don Agustín Azáñez López, de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Pamplona, a la 511 (Santander).

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual), se destina, con carácter

voluntario, a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, en vacante clase C, tipo 7.º, al sargento de dicho Cuerpo, don Francisco Puga Cañas, de agregado en dicha Agrupación.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

• Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 32 Tercio de dicho Cuerpo (Murcia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 13 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 263), por la que causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil el entonces alférez de dicho Cuerpo, D. Valentín del Sol Novoa, queda ampliada por la presente, en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente con la antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a las mismas por un plazo de tres meses, si antes no les corresponde otro voluntario o forzoso.

Don José López Fernández Gonzá-

lez, de la 64.ª Comandancia, La Coruña. Tráfico.

Don José Ballesteros Esteban, de la 511, Santander.

Don Emilio Martín Garrido, de la 222, Cáceres.

Don Alejandro Martínez Martínez, de la 412, Manresa.

Don Antonio Revilla Nevares, de la 541, Bilbao. Tráfico.

Don Jacinto Brazal Maroto, de la 142, Ciudad Real.

Don Alejandro Navarro Zarzuela, de la 111, Madrid. Tráfico.

Don José Jiménez Peligros, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Manuel Mungado Almagro, de la 311 Comandancia, Valencia.

Madrid, 2 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandantes, D. Samuel Basanta Lago, D. Severiano Pascual del Río, D. José Revellada Rodríguez y D. Jesús Iniesta Sanabria, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 17, 19 y 23 de mayo y 3 de junio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Pallamos: Que estando ajustadas a derecho las resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de diecisiete, diecinueve y veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, que desestimaron los recursos de reposición formulados contra la Orden de uno de agosto de mil novecientos setenta y uno señalando la antigüedad de D. Samuel Basanta Lago, D. Severiano Pascual del Río y don José Revellada Rodríguez, respectivamente, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los mismos; Jesús Iniesta Sanabria, anulando como contrarias al ordenamiento jurídico la resolución de la mencionada Dirección General de tres de junio de mil novecientos setenta y dos que denegó el recurso de reposición formulado contra la Orden de veintuno de marzo del propio año, debiendo la Administración dictar un nuevo acto determinando la antigüedad que corresponde a dicho oficial, teniendo en cuenta los

datos que se indican en los considerados de la presente sentencia, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «B. O. del E.» e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dos guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Concepción González Salceda y Ortiz-Monasterio quien postula por sí misma, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de septiembre de 1974 y 23 de diciembre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 21 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Pallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción González Salceda y Ortiz-Monasterio, contra Resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintuno de septiembre y veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, que denegaron su petición de pensión extraordinaria por fallecimiento de su hijo soldados de Artillería, ocurrido en Plasencia el día veintitrés de julio de mil novecientos treinta y siete debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las resoluciones recurridas; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.» e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden minis-

terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Luis Martínez López, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de febrero de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Martínez López, alférez especialista picador, del Cuerpo de Picadores a extinguir del Ejército de Tierra, contra la resolución del Ministerio del Ejército de diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, confirmatoria, en trámite de reposición, de la dictada por el propio Ministerio el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, declaramos que se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud absolvemos de la demanda a la Administración; y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.», e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. José Ruiz Corrales, comandante de complemento de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra como deman-

dada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de enero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Ruiz Corrales, comandante de complemento de la Guardia Civil y en situación de retiro como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Cíviles, donde ingresó con el empleo de capitán, contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, que le denegó su solicitud de pase a la situación de disponible ajena al servicio; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «B. O. del E.», e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Valentín Gil Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de abril y 3 de julio de 1974, dictada en reposición, se ha dictado sentencia con fecha 15 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, y estimando el recurso interpuesto por D. Valentín Gil Pérez, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiseis de abril y ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, dictada en reposición, debemos anular las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el

C.A.S.E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios en la cuantía señalada para ellos en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, debiendo dictarse por la Administración nueva Orden con la misma antigüedad que en la Orden impugnada se fija para el percibo del devengo, y sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Marcos Ortiz Lucía, subteniente de la Guardia Civil quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y Defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero y 3 de abril de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, deducido por D. Marcos Ortiz Lucía, en relación con los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres, que le fijó la pensión de retiro, y el de tres de abril del mismo año, que desestimó el recurso de reposición, acuerdos que confirmamos al haber sido dictados de conformidad con el ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «B. O. del E.», e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden minis-

terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Alarcón Quirantes, quien postula por sí mismo y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1977 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Alarcón Quirantes, debemos declarar y declaramos nulos por ser contrarios al ordenamiento ju-

rídico, los acuerdos dictados por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fechas cuatro de julio y veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos; el primero, por el que la Sala de Gobierno denegó el derecho a pensión de retiro al actor, y el segundo que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; declarando el derecho que corresponde al recurrente a que le sea fijada la pensión de retiro por corresponderle con arreglo a los años de servicio computables, conforme al Estatuto de Clases Pasivas, desestimando la causa de inadmisibilidad que se opuso; y sin hacer pronunciamiento alguno, en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.», e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 184, de 3-8-77.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.6 del Decreto 176/1975, de 30 de enero sobre indemnizaciones por razón de servicio, en relación con la Orden de este Departamento de 15 de enero de 1976, y habida cuenta de la alteración de los precios que componen los gastos fijos y variables que determinan el importe de las indemnizaciones a percibir por los funcionarios como gastos de viaje por el uso de vehículos particulares en comisión de servicio, se hace preciso modificar la cuantía de dichas indemnizaciones.

En su virtud, previo informe del Mi-

nisterio de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—La indemnización a percibir por el funcionario, como gasto de viaje, por el uso de vehículo particular en comisión de servicio, se devengará conforme a lo que sigue:

Si se tratase de automóviles será la cantidad que resulte a razón de seis pesetas por kilómetro recorrido.

Si se tratase de motocicletas será la cantidad que resulte a razón de dos pesetas por kilómetro recorrido.

Si se tratase de otros vehículos será la cantidad que importe realmente su utilización, según justificación fehaciente; sin que pueda devengarse,

en ningún caso, cantidad que suponga coste superior al de seis pesetas por kilómetro recorrido.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1977.

OTERO NOVAS

Excmos. señores...

(Del B. O. del E. n.º 185, de 4-8-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/77

En el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 28 de julio, se publi-

ca anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso de paja-pienso con destino a varios establecimientos de Intendencia de esta Región. El acto de la admisión tendrá lugar el día 30 de agosto hasta las diez horas y el acto del concurso el mis-

mo día 30 de agosto a las once horas.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 8 de agosto de 1977.

Núm. 335

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 64 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María-Victoria Mora-Figueroa y Gómez Imaz y termina por doña Antonina Pérez Fernández.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a Ma Victoria Mora-Figueroa y Gómez-Iñaz	viuda	C.A. Excmo. Sr. D. Gabriel Ferrer Otero	Armada		57805	200					115.610	1-2-77	Jerez F.	3
D ^a Rosa Serrano Fernandez-Villa vicencio	viuda	Cor. B. Pemin Saleta Victoria	Cab.		52734	200					105469	1-2-77	Madrid	3
D ^a Carmen Sneider Fernandez	viuda	Tcol. D. Manuel Picatoste Luna	Inf.		47731	200					95464	1-2-77	La Coruña	3
D ^a Monserrat Ventosa Rovira	viuda	Tcol. D. Fernando Rodríguez Baster	Carab.		44621	200					89243	1-2-77	Madrid	3
D ^a Josefina Serrano Rodríguez	viuda	Cte. D. Miguel Yañez Gonzalez	Inf.		44621	200					89243	1-2-77	Castellón	3
D ^a Ma Teresa Rejano Chacon	viuda	Cte. D. Pascual Villar Almaden	Inf.		44620	200					89242	1-2-77	Madrid	3
D ^a Isabel Martínez Baeza	viuda	Cte. D. Angel Prada Viñas	Avia.		38130	200					76261	1-2-77	Alicante	3
D ^a María Martínez Inzenga	viuda	Cap. D. Luis Ferrero Ruiz de Pra- da	Art.		37522	200					75045	1-2-77	Madrid	3
D ^a Ma Jesús Benítez Torres	viuda	Cap. D. Carlos Parente Rodríguez	Art.		37522	200					75045	1-2-77	La Coruña	3
D ^a Elisa Romero Herrero	viuda	Cap. D. Francisco Rivera Cabrera	Avia.		31437	200					62876	1-2-77	Granada	3
D ^a Adriana Desojo Reparaz	viuda	Cap. D. Jesús Lorente Arraiza	Avia.		29409	200					58819	1-2-77	Navarra	3
D ^a Pilar-Elena Gómez Romero	viuda	Cap. D. Francisco Blanco Rodríguez	Avia.		29409	200					58819	1-2-77	Granada	3
D ^a Ma Isabel Crta Nicolas	viuda	Cap. D. Francisco Frutos Heroño	Avia.		29409	200					58819	1-2-77	Murcia	3
D ^a Enriqueta Martínez Sanchez	madre	Tte. D. Enrique Méndez Martínez	Inf.		24339	200					48678	1-2-77	Madrid	3
D ^a Marcelina Isate Rodeles	viuda	Tte. D. Miguel Nuño Villalobos	Inf.		31640	200					63281	1-2-77	Pamplona	3
D ^a Soledad Gracia Cano	viuda	Tte. Provisional D. José-María Pe- riol Cajal	Inf.		26367	200					52735	1-2-77	Madrid	3
D ^a Higinia Gilabert Olivas	viuda	Tte. D. Manuel Gómez Segura	Art.		32452	200					64904	1-2-77	Granada	3
D ^a Ma del Pilar Aurora Gallego (Urreola)	viuda	Tte. D. Pedro Antonio Pimentel Ga- llego	Avia.		24339	200					48678	1-2-77	Madrid	3
D ^a Eugenia Diego San Martín	viuda	Tte. D. Francisco Martín Petisco	G.C.		33263	200					66527	1-2-77	Santander	3
D ^a María Sierra Rosado	viuda	Sub. D. José Castejon García	Inf.		20890	200					41782	1-2-77	Madrid	3
D ^a Agustina Melgarejo Guerrero	madre	Sgto. D. Juan López Melgarejo	Inf.		14806	200					29612	1-2-77	Cáceres	3
D ^a María García Sorbas	viuda	Sgto. D. Benito Gallardo del Agui- la	Inf.		16834	200					33669	1-2-77	Melilla	3
D. Diego Cano Illanes	Padre	Sgto. D. Diego Cano Nicolas	Art.		13183	200					26367	1-2-77	Cartagena	4
D ^a Carmen Nicolás Salinas	madre													
D ^a Teresa García López	viuda	Torpedista 2 ^a . D. Eduardo Barrull Andreu	Armada		17240	200					34480	1-2-77	Cartagena	3
D ^a Marina Gonzalez Martín	viuda	Cabo 1 ^a . D. Juan Carlos Medina Gutierrez	Ing.		4056	200					8113	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Rosalia Delgado Reicndo	madre	Cabo D. Santiago Casero Delgado	Inf.		2625	200					5252	1-2-77	Cáceres	3
D ^a Corpus Martínez Ruiz	viuda	Cabo D. Félix Aisa Sainz	Leg.		5728	200					11457	1-2-77	Navarra	3
D ^a Antonia Gutierrez Alba	madre	Cabo D. Reyes Blanco Gutierrez	Cab.		2625	200					5252	1-2-77	Cáceres	3
D ^a Eriberta Gallardo Muñoz	madre	Cabo D. Juan Muelas Gallardo	Ing.		2625	200					5252	1-2-77	Cáceres	3
D. José Corrales Roque	padre	Cabo D. Manuel Corrales Chamizo	Ing.		2625	200					5252	1-2-77	Cáceres	3
D ^a Isabel Chamizo Trejo	madre													
D ^a Eloisa Ruano Lareña	madre	Cabo D. Julio Rodríguez Ruano	Avia.		2625	200					5252	1-2-77	Madrid	3
D ^a Jesusa García Lázaro	viuda	Soldado D. Angel Feito Diaz	Inf.		2550	200					5102	1-2-77	Oviedo	3
D. Angel Concha Alvarez	Padre	Soldado D. Ramón Concha Gutierrez	Inf.		2550	200					5102	1-2-77	Santander	3
D ^a Ma Luz Gutierrez Rosete	madre													
D ^a Oliva Martínez Gorre	viuda	Soldado D. Agustin Sastre Hortal	Inf.		2550	200					5102	1-2-77	Oviedo	3
D. Demetrio Lara Lechon	padre	Soldado D. Miguel-Angel Lara Eche- varría	Inf.		2550	200					5102	1-2-77	Navarra	4
D ^a Ma Carmen Echevarría Miguels	madre													
D. Manuel Fernandez Fuentes	padre	Soldado D. Francisco Fernandez Guillén	Art.		2550	200					5102	1-2-77	Madrid	4
D ^a María Guillén Cáceres	madre													
D ^a Ma Josefa Rios Frutos	viuda	Soldado D. Miguel-Angel Mediavilla	Art.		2550	200					5102	1-2-77	Barcelona	3
D. Abelardo Bernardino Victoria	padre	Soldado D. Abelardo Bernardino (Mora- les)	Art.		2550	200					5102	1-2-77	Madrid	4
D ^a Concepción Morales Toledo	madre													
D ^a Catalina Cambero Bazaga	madre	Soldado D. Pedro Sánchez Cambero	Art.		2550	200					5102	1-2-77	Cáceres	6
D ^a Valentina Luengo García	madre	Soldado D. Cipriano Chamorro Luen- go	Art.		2550	200					5102	1-2-77	Cáceres	3
D. Mariano Calvo Mancho	padre	Soldado D. Francisco-Javier Calvo Rodrig	Ing.		2550	200					5102	1-2-77	Navarra	4
D ^a Dolores Rodríguez Moriones	madre													
D. Atilano Gómez Cincasilla	padre	Soldado D. Manuel Gómez Mayor	Paraq.		6205	200					12411	1-2-77	Madrid	4
D ^a Aurora Mayor Martínez	madre													

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	%. Apli- c to	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a José Pineda Alvarez	padre	Leg. D. Manuel Pineda Gallego	Leg.		5520	200				5520	1-1-76	Kálaga	7	
D ^a Josefa Hidalgo Moreno	madre	Leg. D. Manuel Salvador Hidalgo	Leg.		5520	200				5520	1-1-76	Málaga	8	
D ^a Cecilia Citores Ortega	Madre	Leg. D. José Luis Arribas Citores	Leg.		5136	200				4.109	1-7-76	Burgos	9	
D. Patricio Cogollier Calleja	padre	Leg. D. Agustín Cogollier Triepar	Leg.		5597	200				1.194	1-2-77	Madrid	4	
D ^a María Iriepar Fernandez	madre													
D ^a M ^a Teresa García García	viuda	Cabo 1 ^a D. Antonio Espiritusanto (Cobielles)	G.C.		14096	200				28193	1-2-77	Oviedo	3	
D ^a Purificación Bombibre García	viuda	Cabo 1 ^a D. Alfredo Nuñez Jares	G.C.		14907	200				29815	1-2-77	Orense	3	
D ^a Dolores Gándara Fernandez	viuda	Cabo 1 ^a D. Antonio Serrano Gracia	G.C.		14907	200				29815	1-2-77	Santander	3	
D ^a Peira Ramos Rodríguez	viuda	Cabo 1 ^a D. Juan Ramos Rodríguez	G.C.		14907	200				29815	1-2-77	Cáceres	3	
D ^a Josefa Hernandez Muñoz	viuda	G.C. D. Vicente Lopez Munuera	G.C.		10952	200				21905	1-2-77	Cartagena	3	
D ^a Angelita Domínguez Carballo	viuda	G.C. D. Luis Machado Prieto	G.C.		11763	200				23528	1-2-77	Orense	3	
D ^a Angelita Benito Vallejo	viuda	G.C. D. Pablo Calvo Gómez	G.C.		12575	200				25150	1-2-77	Navarra	3	
D ^a Pilar Barcos Castillo	viuda	G.C. D. Clemente Elizalde Marin	G.C.		12980	200				25962	1-2-77	Navarra	3	
D ^a Domitila Suarez Bastida	viuda	G.C. D. Jesús Gonzalez Guerra	G.C.		14197	200				28396	1-2-77	Santander	3	
D ^a Nieves Galanmig Boix	viuda	G.C. D. Francisco Rubio García	G.C.		11763	200				23528	1-3-77	Valencia	10	
D. Gabriel Ledo Corbacho	padre	G.C. D. Jerónimo Ledo Pulido	G.C.		10952	200				21905	1-2-77	Cáceres	4	
D ^a Filomena Pulido Menayo	madre													
D. Francisco Galisteo Matas	padre	G.C. D. Francisco Galisteo Yepes	G.C.		8312	200			8313	20083	1-9-76	Almería	11	
D ^a M ^a del Valle Yepes Fernandez	madre													
D ^a Isabel Rivera Martínez	madre	G.C. D. Armando Román Rivera	G.C.		11763	200				23528	1-2-77	Barcelona	3	
D ^a Josefa Herrera Salas	viuda	Cabo 1 ^a D. Vidal Arellano Lopez	Pol.		16530	200				33060	1-2-77	Madrid	3	
D ^a M ^a Sagrario Paniega Corchareviuda	viuda	P.A. D. Tomás Alba Vicente	Pol.		10952	200				21905	1-2-77	Cáceres	3	
D. José Ramón Fernández Fernánde padre	padre	P.A. D. Antonio Fernández Ferrei-ro	Pol.		10141	200				20283	1-2-77	La Coruña	4	
D ^a Concepción Ferreiro Fernández	madre													
D. Lucio Rodríguez Sánchez	padre	P.A. D. Lucio Rodríguez Martín	Pol.		10141	200				20283	1-2-77	Tolado	4	
D ^a Margarita Martín Hernández	madre													
D ^a Antolina Pérez Fernández	madre	P.A. D. Juan Martín Pérez	Pol.		10952	200				21905	1-2-77	Cáceres	3	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el art. 13 del Texto refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 192) la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considerara perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso Contencioso-Administrativo, previo el de Reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actuales en vigor.
- 3.- Pensión extraordinaria actualizada, con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 4.- Pensión extraordinaria actualizada, con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la actitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 5.- Pensión extraordinaria actualizada, con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 5728 pesetas; a partir de 1-2-77, según se indica en relación.
- 6.- Pensión extraordinaria actualizada, con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3660 pts.; a partir de 1-2-77 según se indica en relación.
- 7.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 5934 pts.; anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación.
- 8.- Pensión extraordinaria actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-1-77, percibirá 5520 pts. mensuales; a partir de 1-2-77 según se indica en relación.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas			
<p>9.- Pensión extraordinaria actualizada, con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha del arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 4523 pts.; anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación.</p> <p>10.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts. con arreglo a lo que determina el artº. 2º de la Ley 19/74.</p> <p>11.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirán 10141 pts.; anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación. Percibirán, por una sola vez la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirán, por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts. con arreglo a lo que determina el artículo 2º de la Ley 19/74.</p>														

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos pasivos para personal militar y asimilado de la Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1978 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 199 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña María Dolores Bastarache Campos y termina por don Teodoro Riquelme Perea.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas					
D ^a M ^a Dolores Bastarache Campos	Viuda	Ete. Gral. Excmo. Sr. D. Carlos Fernández Vallespín	B.M		65873	40					26349	01-05-77	Madrid	4	
D ^a Josefina Piqueras García	Viuda	VA. Excmo. Sr. D. Pedro Vargas (Serrano)	Armada		63889	40					25556	01-03-77	Madrid	4	
D ^a Concepción Fernández Rego	Viuda	GB. Excmo. Sr. D. Eleuterio Durán (Braña)	Inf.		61861	40					24745	01-05-77	Madrid	4	
D ^a María Casquero Gonzalez	Viuda	Gral. H ^a Excmo. Sr. D. Enzolaio Casquero García	Inválidos		64904	40					25962	01-04-77	Madrid	4	
D ^a Gloria Martínez Díaz	Viuda	Cor. H ^a D. Miguel Perelló Serra	Art.		50706	40					20283	01-06-77	Barcelona	4	
D ^a Isabel Pérez Martín	Viuda	Cor. H ^a D. Teófilo Robles Robles	Int.		54762	52					28477	01-05-77	Burgos	4	
D ^a M ^a Inmaculada	Hfs.			02-12-88											
D ^a Marta-María	Hfs.			02-06-92											
D ^a Angeles Gines Olivares	Viuda	Cor. H ^a D. Julio Pastor Royo	Inf.		54762	40					21905	01-06-77	Zaragoza	4	
D ^a Julia Peña Martín-Gonzalez	Viuda	Cor. D. Pedro Martínez Mainar	G.C.		56791	40					22716	01-05-77	Madrid	4	
D ^a Carolina Igondes Fernández	Viuda	Ecol. D. José Flores Figueroa	G.C.		48272	40					19309	01-05-77	La Coruña	4	
D ^a Ana M ^a Jiménez Gonzalez	Viuda	Cte. D. Antonio Jiménez Melgares	Inf.		46649	40					18660	01-05-77	Sevilla	4	
D ^a María Ortiz Arroyo	Viuda	Cte. D. José Mata Herranz	Inf.		47460	40					18984	01-02-77	Madrid	4	
D ^a Leonor Fortes Jiménez	Viuda	Cte. D. Enrique Ballet Rubio	Inf.		48878	46					22392	01-05-77	Madrid	4	
D ^a Fernando	Hfs.			23-07-78											
D ^a Encarnación Ramirez Gonzalez	Viuda	Cte. H ^a D. José Tallón Alcalá	Inf.		47663	40					19066	01-01-77	Sevilla	4	
D ^a M ^a Luisa Bavarro Giribert	Viuda	Cte. H ^a D. Andres Chacón Molina	Inf.		45635	40					18254	01-06-77	Muroia	4	
D ^a María Torrens Cabalgante	Viuda	Cte. D. Sebastián Pons Vany	Art.		47886	40					19147	01-03-77	Baleares	4	
D ^a Dolores Rios Lorente	Viuda	Cte. D. Pedro Blasco Baselga	Ing.		50300	40					20120	01-05-77	Málaga	4	
D ^a Esther Ibañez Martínez	Viuda	Cte. D. Francisco Arroyo Erias	Ing.		41761	40					16713	01-04-77	Zaragoza	4	
D ^a María del Cmo Martínez	Viuda	Cte. D. Restituto Camino Conde	Int.		50706	40					20283	01-03-77	Madrid	4	
D ^a Felicia Conde García	Viuda	CG. D. Arturo Barreiro Diaz	Armada		51537	40					20607	01-03-77	Madrid	4	
D ^a Elena Espejo Morales	Viuda	Cte. Int. D. Lorenzo Martínez-Dueñas López	Aviación		42593	40					17037	01-05-77	Granada	4	
D ^a M ^a Desamparados Martín Angulo	Viuda	Cap. D. Julio Rodríguez Quevedo	Cab.		32418	40				12968	15820	01-12-76	Avila	4	
D ^a Carmen Rodríguez Torres	Viuda	Cap. D. José Sarasua Gallego	CAALAC		43607	46					20059	01-04-77	Las Palmas	4	
D ^a Cristina	Hfs.			11+05-79											
D ^a Mila Fernández Gatón	Viuda	Cap. Médico D. Ramón García Cerviño	Armada		31437	40					12575	01-06-77	N. Extranjero	Madrid	
D ^a M ^a Asunción de Nicolás Rodríguez	Viuda	Cap. D. Marcelino Beltrán Jiménez	G.W.		49286	40					19714	01-03-77	Guipuzcoa	4	
D ^a María Fernández Rendo	Viuda	Cap. H ^a D. José Otero Carrera	IM.		38942	40					15577	01-02-77	Cádiz	4	
D ^a M ^a Auxiliadora Gonzalez Rivero	Viuda	Cap. D. Pedro Sánchez Martínez	Aviación		29409	40					11764	01-05-77	Las Palmas	4	
D ^a María Perianes Sánchez	Viuda	Cap. D. Ulpiano García Cordero	G.C.		38739	52					20145	01-04-77	Barcelona	4-4 B	
D ^a Gervasia Núñez Robles	Viuda	Cap. D. Fausto Jiménez Cuartero	G.C.		43261	40					17281	01-05-77	Toledo	4	
D ^a Ana Bolcoix Villalba	Viuda	Cap. D. Florencio Campos Marqués	G.C.		35494	46					16327	01-02-77	Madrid	4	
D ^a Gemma-Eugenia	Hfs.			11+05-85											
D ^a Rosaura Ortega Trillo	Viuda	Ete. D. Antonio Navajas Rodríguez-Carretero	Inf.		26600	40				10640	12981	01-09-76	Málaga	4	
D ^a Concepción Campos Ortiz	Viuda	Ete. D. Juan Martínez Miralles	Inf.		30590	40				12236	14928	01-05-76	Alicante	4	
D ^a Sofía Ortega Gonzalez	Viuda	Ete. Complemento D. Anastasio Nieto García	Cab.		28192	40					11277	01-06-77	Barcelona	4	
D ^a María Lozano García	Viuda	Ete. H ^a D. Luis Martínez Pérez	Cab.		30626	40					12251	01-05-77	Málaga	4	
D ^a M ^a Cruz Fernández Alvarez	Viuda	Ete. Complemento D. Elias Rifon Carral	Art.		28192	40					11277	01-05-77	Ceuta	4	
D ^a Inés González Córdoba	Viuda	Ete. D. Jesús Castillo Fernández	Pol.		34885	40					13954	01-05-77	Gerona	4	
D ^a M ^a Dolores Dorado Inclán	Viuda	Especialista E.F. (S/Tte) D. Emilio (Liano Rodríguez Rodríguez)	CASE		46649	58					27063	01-04-77	Madrid	4	
D ^a Lydia	Hfs.			20-06-77											
D ^a M ^a Violeta	Hfs.			14-01-80											
D ^a José M ^a	Hfs.			11-11-81											
D ^a Carmen Juan Iniesta	Viuda	S/Tte. D. Primitivo Martínez Latorre	Aviación		29815	40					11926	01-04-77	León	4	
D ^a Dolores Dominguez Diaz	Viuda	S/Tte. D. José Diaz Gonzalez Robledo	G.C.		29003	46					13342	01-05-77	Huelva	4	
D ^a Dolores	Hfs.			11-01-81											
D ^a M ^a Mercedes Caballero Anderón	Viuda	Bg. (Tte. H ^a) D. Ramón López Jara	Chb.		26975	40					10790	01-05-77	Madrid	4	
D ^a María Fernández Rios	Viuda	Bg. D. Marcelino Maquivar Vitore	Leg.		22513	40					9005	01-05-77	Málaga	4	
D ^a Estimia del Rio Herranz	Viuda	Herrador D. Rufino Sánchez Fernández	CASE		24136	40					9654	01-01-77	Alicante	4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^{ña} Dolores Sarsa Ribes	Viuda	Bg. D. Rafael Martínez Pañella	Avia.		20890	40				8356	01-01-77	Valencia	4	
D ^{ña} Segunda Estévez González	Viuda	Bg. D. Antonio Rivero Gómez	G.C.		26570	40				10628	01-05-77	Pontevedra	4	
D ^{ña} Luisa Alonso Giralda	Viuda	Bg. D. Lucas Mata Alonso	G.C.		27381	40				10953	01-01-77	Guipuzcoa	4	
D ^{ña} María Yera Ferrer	Viuda	Sgto. 1 ^o Celador de Puerto, D. Jo- (sé Mayans Castello	Armada		28801	40				11520	01-04-77	Baleares	4	
D ^{ña} Carmen Lizaso Errasti	Viuda	Sgto. 1 ^o D. Julian Ruiz de Eguino (Eguia	Pol.		23527	40				9411	01-5-77	Madrid	4	
D ^{ña} Concepción Patarro Avila Trinidad	Viuda Hf ^a	Sgto. (Bg.Cpt ^o .) D. Antonio León (Barquero	Cba.		24136	46				11103	01-05-77	Badajoz	4	
D ^{ña} María Andú Borrás	Viuda	Sgto. D. Luciano Serra Melis	Art.	06-1-80	14400	40				5760	01-05-77	Barcelona	4	
D ^{ña} Marina Sánchez Alonso	Viuda	Sgto. D. Francisco Oreliano Puchau	Art.		12801	40			5120	6247	01-04-76	Valencia	4	
D ^{ña} María Izuriaga Aramendía	Viuda	Sgto. C.M. Permanente D. Jaime Ver- (gara Sesma	Inf.		15211	40				6085	01-05-77	Navarra	4	
D ^{ña} María Salvatierra Molina D. José Salvador	Viuda Hf ^a	Sgto. C.M. Permanente D. José Gon- (zalez García	Inf.	06-08-81	13183	46				6064	01-04-77	Málaga	4	
D ^{ña} Aurora Sanchez Menchen	Viuda	Sgto. C.M. Permanente D. Antonio (García-Rojo López-Tello	Inf.		13183	40				5273	01-04-77	Ciudad R.	4	
D ^{ña} Josefa Barranco Corrales	Viuda	Sgto. C.M. Permanente D. Pedro Ga- (rrrosa de la Losa	Inf.		14400	40				5760	01-04-77	Madrid	4	
D ^{ña} Leonor Hígalgo Oria	Viuda	Sgto. C.M. Permanente D. Gonzalo (Fernández Moran	Inf.		22107	40				8843	01-04-77	León	4	
D ^{ña} María Alvarez Menendez D ^{ña} Pilar	Viuda Hf ^a	Sgto. C.M. Permanente D. Victorino (Ramos García	Inf.	31-01-77	11803	52				7488	01-05-76	Madrid	4	
D ^{ña} Josefa	Hf ^a			30-06-84										
D ^{ña} Felipa Nadal Latre	Viuda	Sgto. D. José Martínez Sánchez	Avia.		16023	40				6409	01-01-77	Barcelona	4	
D ^{ña} M ^{ra} Rosa Ruiz-Bravo Muga	Viuda	Sgto. D. Macario Brizuela Vélez	G.C.		19268	40				7707	01-05-77	Vizcaya	4	
D ^{ña} Pilar Yez García	Viuda	CMP. D. Antonio de las Heras Gó- (mez	Mutil		17848	40				7139	01-03-77	Barcelona	4	
D ^{ña} Dolores Mohamedi Mohatar	Viuda	Cabo D. Alfonso Rodríguez Montoto	Leg.		9329	64				5971	01-04-77	Melilla	4	
D ^{ña} M ^{ra} Isabel	Hf ^a			07-06-82										
D ^{ña} M ^{ra} Luisa	Hf ^a			01-07-84										
D ^{ña} M ^{ra} del Pilar	Hf ^a			20-05-88										
D. Alfonso Manuel	Hf ^a			14-10-90										
D ^{ña} Leandra Calero Barragán	Viuda	CMI. D. Alfonso Gómez Méndez	Mutil.		2550	40				3660	01-06-77	Badajoz	4	
D ^{ña} María Blas Seron	Viuda	G.C. D. Juan Galdeano Merlo	G.C.		15009	30				4503	01-05-77	Valencia	4	
D ^{ña} Amparo Olivan Ontañanzas	Viuda	G.C. D. Secundino López de Oñate (Lujo	G.C.		15009	30				4503	01-04-77	Barcelona	4	
D ^{ña} Ana M ^{ra} Rodríguez Fernández	Viuda	G.C. D. José Rey Monteiro	G.C.		15820	40				6328	01-06-77	León	4	
D ^{ña} Inés Martino Rosino	Viuda	G.C.D. Joaquín González García	G.C.		16631	40				6653	01-05-77	Vizcaya	4	
D ^{ña} Gabina Treceño Ferrero	Viuda	G.C. D. Luis Iaso Collantes	G.C.		16631	40				6653	01-04-77	Burgos	4	
D ^{ña} Mameña Santos Forbio	Viuda	G.C. D. Manuel Alonso Campos	G.C.		17442	40				6977	01-05-77	Zamora	4	
D ^{ña} Beatriz León Caro	Viuda	G.C.D. Felipe Velardo Maldonado	G.C.		18254	40				7302	01-05-87	Helvela	4	
D ^{ña} Joaquina Galeano Espinosa	Viuda	G.C. D. José Haro Lozano	G.C.		16631	30				4989	01-05-77	Barcelona	4	
D ^{ña} M ^{ra} de la Visitación Alvarez (Fernández	Viuda	G.C. D. Joaquin Macía Vega	G.C.		11958	40			4783	6653	01-07-75	Orense	4	
D ^{ña} María Martín Bernádez D. José Angel	Viuda Hf ^a	G.C. D. Miguel Medina Gorrea	G.C.		17442	46				8024	01-05-77	Málaga	4	
D ^{ña} Antonia Ramos Bermejo	Viuda	G.C. D. Saturnino Valle Morán	G.C.	7-8-81	15009	58				8705	01-01-77	Sevilla	4	
D ^{ña} Carmen D. Saturnino	Hf ^a			Incapaci										
D. Miguel	Hf ^a			11-07-80										
D ^{ña} Obdulia González Nogales D. Francisco Luis	Viuda Hf ^a	G.C. D. José Reina Martín	G.C.	19-06-85	14297	52				7435	01-12-76	Badajoz	4	
D ^{ña} José Antonio	Hf ^a			31-01-90										
D ^{ña} M ^{ra} Pilar Prats Alcolea	Viuda	G.C. D. David Cipres Sarsa	G.C.	15-02-88	16631	40				6653	01-05-77	Barcelona	4	
D ^{ña} Luisa Celvo Gonze	Viuda	G.C. D. Pascual Hernández Gubilano	G.C.		17442	40				6977	01-05-77	Salamanca	4	
D ^{ña} Carmen Molina Morales	Viuda	G.C. D. José Gisbert Aguilera	G.C.		18254	40				7302	01-04-77	Almería	4	
D ^{ña} Rosario Ceballos Ruiz D. Antonio	Viuda Hf ^a	G.C. D. Clemente Díaz Aceituno	G.C.		15820	52				8227	01-02-77	Guipuzcoa	4	
D. Clemente	Hf ^a			08-08-77										
				17-06-79										

5 de agosto de 1977

D. O. núm. 176 - Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas											
							1-1-77			Pesetas	D. M. A.			
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
De Luisa Valésquez Garrillo	Viuda	AN. D. Manuel Lopez Venegas	Armd.		37725	200					75451	01-02-77	Cartagena	9
De M ^a Carmen Lopez Oliver	Viuda	Pte. D. Juan Torrecillas Pérez	Avia.		26366	200					52733	01-02-77	Murcia	9
De Tarsilio Ugarte y Pérez-Páya	Hfs.	Pte. D. Tarsilio Ugarte y Riu	Avia.		26367	200					52735	01-02-77	Valencia	9-17
De Elena Caparros Carmona	Viuda	Pte. D. Amaro Egua Guenca	Avia.		26367	200					52735	01-02-77	Murcia	9
De Miguel Alonso Echevarría	padre	Pte. D. Miguel Alonso Cuevas	G.C.		26395	200					56791	01-02-77	Santander	17
De Juana Cuevas Valcarcel	madre													
De Raquel Salicio Zato	Viuda	Pte. D. Domingo Sánchez Muñoz	G.C.		32452	200					64904	01-02-77	Barcelona	9
De Dolores Martínez Robira	Viuda	Mecánico Mayor D. Pedro Vázquez (Sanchez)	Armd.		31235	200					62470	01-02-77	Cartagena	9
De Florencia Gil Mariscal	Madre	Alf. D. Romualdo Hernández Gil	Avia.		22310	200					44622	01-02-77	Madrid	9
De Francisca Vences Cid	Madre	Alf. Alumno D. Elias Ferreiro Ven (ces)	Avia.		20282	200					40565	01-02-77	Orense	9
De Carmen Martínez García	Viuda	Eg. D. José-María González Fuentes	Art.		22919	200					45836	01-02-77	Cartagena	9
De Elacida Martínez Muñoz	Viuda	Aux. Administrativo D. Enrique Lo (ya Jiménez)	CASE.		29925	40			5985		7302	01-12-76	Alicante	4-15
De Rosario Moya Gonzalez	Hfs.				29925	25			3741		4564	01-12-76	Alicante	4-15
De Luisa Meneses Castillo	Hfs.	M ^a Herrador D. Moisés Meneses Ro (mero)	CASE		33060	25					8265	01-03-77	Málaga	4-6
De Visitación Meneses Castillo	Hfs.													
De Modesta Meneses Castillo	Hfs.													
De Juan Torralbo Bustillo	Hfs.	Ayudante Auxiliar 1 ^a H. D. Santia (go Torralbo Gómez)	Armd.	Incapaci	24541	40					9817	01-06-77	Cádiz	
De María Bastida Garcia	Viuda	Electricista 1 ^a D. Ginés Garrido (Caparros)	Armd.		20890	200					41782	01-02-77	Cartagena	9
De Carmen Yañez Teijeiro	Viuda	C/Maestre 1 ^a D. Andres Somoza Mon (tero)	Armd.		24947	200					49895	01-02-77	El Ferrol	9
De María López Pastor	Viuda	Sgt ^o Buzo D. Juan-Francisco Me (drano Abril)	Armd.		22310	200					44622	01-02-77	Cartagena	9
De Francisca Ordóñez Quintela	Viuda	Sgt ^o D. Pablo Orduñez Diaz	Inf.		14806	200					29612	01-02-77	Madrid	9
De Manuel Gallardo Rocha	Hfs.	Sgt ^o Leg. D. Victor Gallardo Fer (nández)	Leg.	Incapac.	14463	40					7058	01-05-76	Badajoz	4
De Alicia Agut Collado	Viuda	Sgt ^o Leg. D. José López Garea	Leg.		17239	200					34480	01-02-77	Melilla	9
De M ^a de las Nieves Bergees Za (bala)	Viuda	Sgt ^o D. Santos López Rubio	Art.		9479	40			3791		5273	01-05-75	Madrid	16
De Margarita del Carmen Garcia (Estebanez)	Huf ^a	Sgt ^o Trompeta D. Hilario Garcia (Adan)	Art.		19268	25					4817	01-01-77	Valladolid	
De Josefa Loreno L Guez	Viuda	Sgt ^o C.M.P. D. Juan Dominguez San (tiago)	Mutil.	Incapaci	23324	46					10729	01-01-77	Madrid	4
De Vicenta Bea Fornies	Viuda	Sgt ^o C.M.P. D. Mauro-Antonio Arro (yo Diego)	Mutil.		19118	40					3824	01-09-76	Zaragoza	4-15
De Alicia Arroyo Lizaso	Hfs				19118	25					3000	01-09-76	Zaragoza	4-15
De María Liza Ballosta	Viuda	Sgt ^o Especialista D. José Avilés (Sánchez)	Avia.		16023	200					32046	01-02-77	Murcia	9
De Alicia Gran Rico	Hfs.	Sgt ^o D. Juan Gran Romero	G.C.		13854	25			3463		4817	01-09-75	Alicante	4
De Aurelia Pérez Lorente	Hfs	Sgt ^o D. Vicente Pérez Garzon	G.C.		16126	25					4919	01-12-76	Valencia	9
De Felipa María Aguilera	Viuda	Sgt ^o D. Pedro Gutierrez Diaz-min (go)	G.C.		17645	200					35292	01-02-77	Toledo	
De Milagros Garcia Sánchez	Viuda	Sgt ^o D. Agustin Hernández Jiménez	G.C.		18457	200					36914	01-02-77	Santander	9
De M ^a Dolores Andrea Vera	Viuda	Sgt ^o D. Isidro Castillo Gutierrez	G.C.		18862	200					37725	01-02-77	Barcelona	9
De Rosario Gallegos Merino	Viuda	C.M.P. D. José López Jaén	Inf.		14603	40					5841	01-04-77	Guipuzcoa	4
De Engracia Lago Pérez	Viuda	C.M.P. D. Antonio Pajardo Corti (zas)	Mutil.		10546	40					4219	01-01-77	El Ferrol	
De Miguel de la Cruz Garcia	padre	Cabo 1 ^a D. José-Antonio de la Cruz (Román)	Art.		4056	200					8113	01-02-77	Madrid	17
De María Román del Baño	madre													
De Emilia Garcia Marqués	Viuda	Cabo 1 ^a D. José Orgaz Quiroga	Auto.		14603	200					29207	01-02-77	Madrid	9
De Angela Serrano Sansano	Viuda	Cabo D. Antonio Parra Fernández	Inf.		3042	30					3660	01-01-77	Badajoz	4-19
De Francisco Verdeguer Gonzalez	Padre	Cabo D. Francisco Verdeguer Ibo (rra)	Ing.		2625	200					5252	01-02-77	Valencia	17
De Emilia Iborra Albert	Madre													
De Julia Tapia Vivas	Madre	Soldado D. Ildelfonso Morillo Ta (pia)	Ing.		2550	200					5102	01-02-77	Oóseres	9
De José Garcia Moreno	Padre	Cabo D. Angel Garcia Obacón	Auto		3042	200					6085	01-02-77	Madrid	17
De Bárbara Obacón Izquierdo	Madre													
De Teresa Robledo Pérez	Viuda	Soldado D. Manuel Pinto Martín	Inf.		2550	200					5102	01-02-77	Valencia	9
De Juana Navarro Sizo	Viuda	Soldado B. José Zaplana Gómez	Inf.		1053	200		2000	2500	3000	5102	20-08-73	Alicante	20
De Adauto Diez Gómez	Padre	Soldado D. Adauto-Javier Diez (del Olmo)	Parca.		5597	200					11194	01-02-77	Valencia	17
De Valeriana del Olzo Alvarez	Madre													

5 de agosto de 1977

D. O. núm. 176-Apendice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
De Serapio Janaria Flamarique	Padre	Soldado, D. Angel-María Janaris (Marquina)	Art.		2033	200				3000	5102	01-07-76	Navarra	4-21
De Sagrario Gómez Resino	Viuda	Cabo 1º D. Vicente Rodríguez Cortes	G.C.		18964	200					37928	01-02-77	Madrid	9
De Mameela Munele García	Viuda	Cabo 1º D. Antonio Caballero Cabañero	G.C.		16530	200					33060	01-02-77	Lugo	9
De Ana Romero Ocaña	Viuda	Cabo 1º D. Manuel Trujillo Socorro	G.C.		16530	200					33060	01-02-77	Madrid	9
De Hortensia Dozrajo Dacruz	Viuda	Cabo D. Tomás Quilez Sánchez	G.C.		13589	200					27179	01-02-77	Orense	9
De Mª Pilar Clemente Blanco	Viuda	Cabo D. Juan Gorcho Domínguez	G.C.		14805	200					29612	01-02-77	Madrid	9
De Obdulia Gómez Martínez	Viuda	Cabo D. Cesario Rodenas Martínez	G.C.		15617	200					31235	01-02-77	Santander	9
De Consuelo Navarro Hombrado	Viuda	Cabo D. Joaquín Alcalá Sánchez	G.C.		16428	200					32858	01-02-77	Cáceres	9
De Milagros Santamaría Pérez	Viuda	G.C. D. Emilio Esteban Pérez	G.C.		17442	200					34886	01-02-77	Oviedo	9
De Concepción Vidal Revora	Viuda	G.C. D. Gabriel Grimaldi Herrero	G.C.		17442	200					34886	01-02-77	Barcelona	9
De Consuelo García Pérez	Viuda	G.C. D. Cristóbal Martínez Gasques	G.C.		16631	200					33263	01-02-77	Barcelona	9
De Josefa Selamón Navarro	Viuda	G.C. D. Juan Uribe Nieto	G.C.		15009	200					30018	01-02-77	Almería	9
De Amelia Gómez Arango	Viuda	G.C. D. Severino López Vázquez	G.C.		15009	200					30018	01-02-77	Orense	9
De Agustina Morales Díaz	Viuda	G.C. D. Albino González Díaz	G.C.		13386	200					26773	01-02-77	Santander	9
De Mª Raquel San Román Costales	Viuda	G.C. D. Ricardo Valverde Gutiérrez	G.C.		12575	200					25150	01-02-77	Santander	9
De Josefa Polo Palido	Viuda	G.C. D. Hipólito Salazar Gil	G.C.		12575	200					25150	01-02-77	Cáceres	9
De Petra Gutiérrez Martín	Viuda	G.C. D. Eufemio Enriquez Guerra	G.C.		12575	200					25150	01-02-77	Barcelona	9
De Ana Rodríguez Rodríguez	Viuda	G.C. D. Félix Lujan Izquierdo	G.C.		12575	200					25150	01-02-77	Madrid	9
De Alfonsa-Concepción Rodríguez González	Viuda	G.C. D. Francisco Ramos Pilar	G.C.		12575	200					25150	01-02-77	Burgos	9
De Aurora Valle Blanco	Viuda	G.C. D. Miguel Álvarez Barreira	G.C.		12575	200					25150	01-02-77	Orense	9
De Eugenia Losada Arias	Viuda	G.C. D. Magín Ferrada Estévez	G.C.		12170	200					24339	01-02-77	Orense	9
De Amelia López Molina	Viuda	G.C. D. Antonio Molina López	G.C.		11763	200					23528	01-02-77	Valencia	9
De Manuel Alonso Gómez	Hfe.	G.C. D. Manuel Alonso Fernández	G.C.	01-03-84	11763	200					23528	01-02-77	Orense	9-22
De Eudoesia Obregón Gutiérrez	Viuda	G.C. D. Antonio Rodríguez Rodríguez-Araujo	G.C.		11358	200					22716	01-02-77	Santander	9
De Covadonga Galledo Rivero	Viuda	G.C. D. Jesús López Corrales	G.C.		10952	200					21905	01-02-77	Oviedo	9
De Juana Gómez Simón	Viuda	G.C. D. José Rubio Camacho	G.C.		10952	200					21905	01-02-77	Cáceres	9
De Teodoro Sarmiento Cerro	Padre	G.C. D. Teodoro-Pablo Sarmiento	G.C.		10141	200					20283	01-02-77	Navarra	17
De Mª Lourdes Martínez Estrada	Madre	(Martínez)												
De Vicente Jerez Iglesias	padre	G.C. D. Antonio Jerez Muñoz	G.C.		10141	200					20283	01-02-77	Cáceres	9
De María Pareja Correa	Viuda	G.C. D. José Rodríguez González	G.C.		10141	200					20283	01-02-77	Huelva	9
De Emilio Lorenzo García	padre													
De Avelina Rodríguez Díaz	Madre	G.C. D. Amador Lorenzo Rodríguez	G.C.		10140	200					20281	01-02-77	Orense	17
De Adalina Amaya Madroñal	Viuda	G.C. D. Mariano Román Madroñal	G.C.		14197	200					28396	01-02-77	S. Sebastián	9
De Isidora Calonge Baidez	Viuda	G.C. D. Miguel Reina Martínez	G.C.		7875	200				7875	8978	01-07-75	Valencia	4-23
De Ignacia-Esther Marquines Gau-	Hfe.	G.C. D. Serapio Marquines Martínez	G.C.		16631	25					4158	01-02-77	Guipuzcoa	4
De Valentina López Fernández	Hfe.	G.C. D. Miguel López Zamora	G.C.		13632	25					3408	01-10-76	La Coruña	4
De Mª Angeles Calderon Gil	Hfe.	G.C. D. José Calderon Gonzalez	G.C.		13632	25					3408	01-12-76	Huesca	4
De Casilda Juarros García	Hfe.	G.C. D. Cipriano Juarros Santamaría	G.C.		14297	25					3574	01-02-76	Burgos	4
De Concepción Saucha Gonzalez	Viuda	G.C. D. José-Miguel Molinero La-	G.C.		8977	54					4648	01-07-76	Madrid	4-24
De Mª Almudena		(Jorga)		08-03-88										
De Beatriz				09-04-77										
De Mª Concepción				16-12-93										
De Miguel-Angel				05-06-84										
De Mercedes Lorenzo Calvo	Hfe.	G.C. D. Cayetano Lorenzo Domínguez	G.C.		15820	25					3955	01-04-77	Pontevedra	
De Isabel González Ronderos	Hfe.	G.C. D. Enrique Gonzalez Carayol	G.C.		15009	25					3752	01-02-77	Lijón	
De Catalina Gonzalez Morán	Hfe.	G.C. D. Crescencio González Galle-	G.C.		17442	25					4361	01-03-77	Cáceres	4
De Dolores Gómez Alcalá	Hfe.	G.C. D. Antonio Gómez Gómez	G.C.		17442	25					4361	01-05-77	Granada	4-6
De Julia Gómez Alcalá	Hfe.													
De Domingo Belmonte López Toro	Hfe.	G.C. D. Benedicto Belmonte Gómez	G.C.		15627	25				3907	4766	01-04-76	Valencia	4
De Genoveva Jiménez Cebrían	Hfe.	G.C. D. Agustín Jiménez Sánchez.	G.C.		16631	25					4158	01-02-77	Barcelona	4-6
De Felicitas Jiménez Cebrían	Hfe.													
De Ana Jiménez Cebrían	Hfe.													
De Juana-Ana Tomás Amengual	Hfe.	G.C. D. Juan Tomás Pons	G.C.		7233	25	1808	2080	2500	3000	3660	01-06-74	Baleares	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas			
17.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la actividad legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
18.- Pensión temporal que percibirá hasta el 27-4-80, en que quedará extinguida.														
19.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-81, en que quedará extinguida.														
20.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-73, percibirá 1.125 pesetas mensuales; desde 1-1-77 hasta 31-1-77 percibirá 3.660 pts.; anterior y posterior a estas últimas fechas, según se indica en relación.														
21.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3.660 pts.; anterior y posterior a estas fechas, según se indica en relación. Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts.; de acuerdo con lo que determina el art.º 2º de la Ley 19/74.														
22.- Cesará de percibir esta pensión el día 1-3-84, fecha en que cumple los 23 años de edad.														
23.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 24-11-76 (B.O. nº 297), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 10.953 pts.; anterior y posterior a estas fechas, según se indica en relación. Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá por una sola vez la indemnización de 100.000 pts. de acuerdo con lo que determina el art.º 2º de la Ley 19/74.														
24.- Pensión temporal que percibirá hasta el 1-7-82, en que quedará extinguida.														
25.- La percibirá en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 30% de la mitad del regulador y la huérfana el 15% de la otra mitad; si la viuda pierde la actividad legal, la pensión pasará a la huérfana, con el 15% del regulador. Si la actividad legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 30% del regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.														
26.- Pensión alimenticia que percibirá durante el tiempo de condena del causante.														
27.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-10-94, en que quedará extinguida.														

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 98 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Artillería D. Eduardo Tacoronte Aguilar y termina con el policía armado D. Félix Hernández Camarero.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	
Don Eduardo Tacoronte Aguilar	Coronel	Artillería	58.001,41	90
Don David Palacios Remondo	Coronel	Artillería	56.791,00	90
Don Roberto Poole Picardo	Coronel	Ingenieros	56.791,00	90
Don José Rodríguez Antón	Coronel médico	Sanidad Militar	56.791,00	90
Don Luis Tapia Salinas	Coronel auditor	Aviación	54.762,75	80
Don Emilio Rodríguez-Calvo Suárez	T. cor. Intendencia	Aviación	54.762,75	90
Don José Peciña Espadas	Coronel honorífico	Ingenieros	54.762,75	90
Don Antonio Carlón Gullón	Coronel honorario	Intendencia	54.762,75	90
Don José Nistal Pascual	T. cor. Intendencia	Aviación	52.734,50	90
Don Andrés Corcoy Reixach	Comandante	Infantería	52.734,50	90
Don Manuel Aldea Burriel	Comandante	Intendencia	52.734,50	90
Don Antonio Delicado Cortecero	Comandante	Oficinas Militares	52.734,50	90
Don Enrique Ibáñez Bueso	Comandante H.º	Artillería	49.692,12	90
Don Ignacio Uriarte Santamaría	Capitán	Infantería	44.418,47	90
Don Santiago Soto Muñoz	Capitán	Caballería	46.446,91	90
Don Rafael López Pérez	Capitán	Caballería	41.984,69	90
Don Mariano Antolín Paisán	Ay. téc. S. 1.º cap.	Sanidad Militar	44.012,96	90
Don José Pérez Montori	Capitán topógrafo	Agrupación O. Topográf.	41.578,98	80
Don Santiago Sanz Portalatín	Capitán	Oficinas Militares	48.069,47	90
Don Francisco Vidal Garrido	Capitán	Oficinas Militares	46.041,11	90
Don Antonio Morales García	Capitán	Oficinas Militares	45.229,78	90
Don Enrique Domínguez Manpillat	Capitán	Aviación	46.041,11	90
Don Pedro Herrero Leronés	Capitán	Guardia Civil	41.984,78	90
Don Modesto del Estal Méndez	Capitán	Guardia Civil	41.984,78	90
Don José Rueda Barrios	Capitán	Guardia Civil	39.956,53	80
Don Miguel Mari Thomas	Teniente	Artillería	37.725,29	80
Don Manuel Sánchez Aranda	Teniente	Armamento y Constr.	38.536,75	90
Don José Doblaz Ríos	Teniente	Armamento y Constr.	36.508,50	40
Don Luis Simón Feringán	Maestro armreo	C. A. S. E.	48.272,28	90
Don Fausto González Estrella	Maestro armreo	C. A. S. E.	26.833,33	90
Don Jesús Rey Gómez	Teniente	Infantería de Marina	48.272,28	90
Don Félix Puelles Díez	Teniente	Aviación	40.564,86	90
Don Domingo Girón López	Teniente	Aviación	37.725,28	80
Don Eusebio Culebras Galindo	Teniente	Aviación	37.725,28	80
Don Daniel González Juan	Teniente	Guardia Civil	34.480,23	80
Don Faustino Martín García	Teniente	Guardia Civil	32.452,03	80
Don Francisco Galindo Díaz	T. H.º músico	Músicas Militares	31.437,63	90
Don Juan Seoane Blanco	Subteniente celador	Armada	35.083,23	90
Don José Pérez Cadavid	Subteniente	Guardia Civil	30.220,87	80
Don Francisco Pulido Fernández	Subteniente	Guardia Civil	30.220,87	80
Don Ricardo Rodríguez Ansía	Subteniente	Policía Armada	31.437,80	90
Don Antonio Jorge Perdomo	Subteniente	Policía Armada	31.032,19	90
Don Vicente Alonso Poza	Brigada de Banda	Regimiento Guardia Real	28.593,32	80
Don Manuel Pinilla Pinilla	Ex maestro ajust.	C. A. S. E.	21.945,00	60
Don Andrés Suárez Arvalo	Briga músico	Músicas Militares	31.032,01	90
Don Salvador Jiménez Otero	Ex auxiliar 2.º	Maquinista de la Armada	20.116,25	90
Don Emilio Corihueta Domínguez	Brigada	Guardia Civil	26.570,08	80
Don José Ruiz Gil-Rodríguez	Brigada	Guardia Civil	26.570,08	80
Don Manuel Montero Gómez	Brigada	Guardia Civil	26.164,47	80
Don Modesto Yáñez Casas	Brigada	Guardia Civil	26.164,47	80
Don Juan Sánchez Valencia	Sargento primero	Legión	21.905,08	80
Don Eusebio Moreno del Rivero	Sarg. primero mús.	Músicas Militares	24.333,94	80
Don Antonio Castillo Alvarez	Sargento primero	Guardia Civil	24.744,77	90
Don Mariano Alonso Jiménez	Sargento primero	Guardia Civil	23.933,40	80
Don Victorino Moreno Moreno	Sargento primero	Policía Armada	21.499,47	80
Don Angel Blanco López	Ex sargento	Artillería	14.796,25	60
Don Justo Muñoz Yébenes	Ex sargento	Artillería	13.793,75	60
Don José Sánchez Martínez	Ex sargento	Artillería	12.468,75	60
Don Manuel Gutiérrez Jiménez	Ex sargento	Artillería	11.803,75	30
Don Manuel Anguita Medina	Sargento	Guardia Civil	21.702,95	80
Don Luis Benítez Escudero	Sargento	Guardia Civil	21.702,95	80
Don Francisco Brea Moreno	Sargento	Guardia Civil	21.296,74	80
Don José Sánchez Segura	Ex sargento	Guardia Civil	15.123,75	90
Don Manuel Ramírez Artayer	Sargento	Guardia Civil	21.296,74	60
Don José Guadalupe Antúnez	Cabo primero	Guardia Civil	19.775,54	80
Don José Amigo Rodríguez	Cabo primero	Polleta Armada	15.544,37	80
Don Juan Sirvent Cortés	Legionario	Legión	3.968,66	90
Don Luis Velasco Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	19.065,67	80
Don Rufo Martín Martín	Guardia	Guardia Civil	18.254,36	80
Don Juan Torres Fortes	Guardia	Guardia Civil	18.254,36	80

U E S E C I T A

Activo D. O.	Fecha de arranque D M A.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
75/77	1- 7-77	52.201,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
122/77	1- 9-77	51.112,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
95/77	1- 8-77	51.112,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
116/77	1- 9-77	51.112,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
46/77	1- 8-77	43.810,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
60/77	1- 9-77	49.286,60	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
95/77	1- 8-77	49.286,60	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
89/77	1- 8-77	49.286,60	Burgos	Burgos	(2.20)
60/77	1- 9-77	47.461,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
75/77	1- 7-77	47.461,00	Villa de Blanes	Gerona	(20)
89/77	1- 8-77	47.461,00	Jaca	Huesca	(20)
70/77	1- 7-77	47.461,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20.30)
122/77	1- 9-77	44.723,00	Vitoria	Alava	(4.21)
98/77	1- 8-77	39.977,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21.30)
98/77	1- 8-77	41.802,00	Burgos	Burgos	(21)
98/77	1- 8-77	37.786,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
56/77	1- 4-77	39.612,00	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21) Voluntario
73/77	1- 8-77	33.263,00	Alcalá de Henares	D. G. Tesoro	(22)
70/77	1- 7-77	43.263,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
114/77	1- 9-77	41.437,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
114/77	1- 9-77	40.707,00	Cijuela	Granada	(21)
57/77	1- 9-77	41.437,00	Palma de Mallorca	Baleares	(21)
68-77	1- 7-77	37.786,00	Muga de Sayago	Zamora	(21)
93/77	1- 8-77	37.786,00	Salamanca	Salamanca	(21)
114/77	1- 9-77	31.965,00	Sevilla	Sevilla	(21)
76/77	1- 8-77	30.180,00	Mahón	Baleares	(22)
101/77	1- 8-77	34.683,00	Ceuta	Ceuta	(22)
101/77	1- 6-77	14.603,00	Calatayud	Zaragoza	Voluntario
124/77	1- 7-77	43.445,00	Utebo	Zaragoza	(23.5)
609/73	1-10-72	24.150,00	Ceuta	Ceuta	(23.31.60.5.a)
68/77	1-11-77	43.445,00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
63/77	1- 8-77	36.508,00	Logroño	Logroño	(22)
46/77	1- 8-77	30.180,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
64/77	1- 9-77	30.180,00	Las Palmas	Las Palmas	(23)
93/77	1- 8-77	27.584,00	Astorga	León	(23)
92/77	1- 8-77	25.962,00	Granada	Granada	(23)
103/77	1- 7-77	28.294,00	Gijón	Gijón	(3.23)
30/77	1- 3-77	31.579,00	Málaga	Málaga	(23)
119/77	1- 9-77	24.177,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
297/76	1- 4-77	24.177,00	Tomelloso	Ciudad Real	(23)
124/77	1- 6-77	28.294,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
10/76	1- 3-77	27.929,00	Melilla	Melilla	(23)
102/77	1- 8-77	22.879,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
291/76	1- 9-76	13.167,00	Oviedo	Oviedo	(8.b)
76/77	1- 7-77	27.929,00	León	León	(23)
10/36	1- 9-76	18.105,00	Cádiz	Cádiz	(8.60.c)
69/77	1- 7-77	21.256,00	Benicarló	Castellón	(23)
69/77	1- 7-77	21.256,00	Ciudad Real	Ciudad Real	(23)
69/77	1- 7-77	20.932,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
46/77	1- 6-77	20.932,00	Ponferrada	León	(23)
106/77	1- 8-77	17.524,00	Melilla	Melilla	(24)
109/77	1- 9-77	19.471,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
94/77	1- 8-77	22.270,00	San Juan de A.	Sevilla	(23)
119/77	1- 9-77	19.147,00	Casas de Don Pedro	Badajoz	(23)
10/77	1- 3-77	17.200,00	Madrid	D. G. Tesoro	(24)
106/77	1- 9-76	8.877,75	Madrid	D. G. Tesoro	(d)
96/77	1- 9-76	8.279,25	Valencia	Valencia	(f)
22/77	1- 9-76	7.481,20	Valencia	Valencia	(g.61)
92/77	1- 9-76	4.000,00	Madrid	D. G. Tesoro	(s)
94/77	1- 8-77	17.362,00	Jaén	Jaén	(23)
94/77	1- 6-77	17.362,00	Torrente	Valencia	(23)
46/77	1- 6-77	17.037,00	Ginés	Sevilla	(23)
78/77	1- 9-76	13.615,87	Barcelona	Barcelona	(60.h)
64/77	1- 4-77	12.778,00	Rubí	Barcelona	(23) Voluntario
94/77	1- 6-77	15.820,00	Tarragona	Tarragona	(26)
46/62	1- 1-76	12.435,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27.60.1)
50/74	1- 8-73	3.569,99	Almería	Almería	(j)
94/77	1- 5-77	15.253,00	Toledo	Toledo	(26)
94/77	1- 4-77	14.603,00	Tarancón	Cuenca	(26)
94/77	1- 5-77	14.603,00	Almería	Almería	(26)

N O M B R E S	Empleos	Arma ó Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	Aplicado
Don Abdón Castellano Martínez	Guardia	Guardia Civil	18.254,36	80
Don Claudio Lázaro Martín	Guardia	Guardia Civil	18.254,36	80
Don Manuel Ortiz Domínguez	Guardia	Guardia Civil	18.254,36	80
Don José Vázquez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	18.254,36	80
Don Daniel Pacheco Pulido	Guardia	Guardia Civil	17.443,05	80
Don Agapito Rey González	Guardia	Guardia Civil	17.443,05	80
Don Andrés López Gavilán	Guardia	Guardia Civil	17.443,05	80
Don Aurelio Lambistos Oliveros	Guardia	Guardia Civil	17.443,05	80
Don Eduardo García García	Guardia	Guardia Civil	17.443,05	80
Don Asensio García Lozano	Guardia	Guardia Civil	17.443,05	80
Don Ceferino González Mayo	Guardia	Guardia Civil	16.631,74	80
Don Cándido Lara Hidalgo	Guardia	Guardia Civil	15.009,12	80
Don Fernando Baena Cabello	Guardia	Guardia Civil	14.197,80	80
Don José Arco Peinado	Guardia	Guardia Civil	13.386,49	80
Don Anastasio Sánchez Carpintero	Guardia	Guardia Civil	12.967,50	65
Don David García Martín	Guardia	Guardia Civil	12.967,50	65
Don Clodoaldo Muñoz García	Guardia	Guardia Civil	12.575,18	80
Don Antonio Riquelme Rocamera	Guardia	Guardia Civil	12.302,50	50
Don Teodosio Antón Bahillo	Carabinero	Guardia Civil	12.967,50	65
Don Máximo Calleja Villanueva	Carabinero	Guardia Civil	12.967,50	60
Don Calixto Temporal Castro	Carabinero	Guardia Civil	12.302,50	50
Don Manuel Amado Fuentes	Policia	Policia Armada	17.876,99	80
Don Angel Sáez Corchón	Policia	Policia Armada	19.065,67	80
Don Francisco Insa Sánchez	Policia	Policia Armada	18.254,36	80
Don Jaime Español Bofalluy	Policia	Policia Armada	14.297,50	80
Don Santiago Brañas Fernández	Policia	Policia Armada	14.297,50	70
Don Fidel Palancar Torres	Policia	Policia Armada	13.632,50	70
Don Félix Hernando Camarmo	Policia	Policia Armada	12.575,18	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Observaciones

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(61) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la pensión alimenticia, asignada a su esposa D.^a Leonor Fernández Roca, por Orden circular de 5 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 131), que queda anulada a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 27.772,50 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 30.187,50 pesetas mensuales; durante el año 1976, por

no D. O.	Fecha de arranque		Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES	
	D.	M.		A.	Punto de residencia		Delegación de Hacienda
94/77	1-	5-	77	14.603,00	Tuéjar	Valencia	(26)
120/77	1-	9-	77	14.603,00	Moveros de A.	Zamora	(26)
120/77	1-	9-	77	14.603,00	Peñaflor	Sevilla	(26)
93/77	1-	8-	77	14.603,00	Baños de la E.	Jaén	(26)
94/77	1-	5-	77	13.934,00	Tamaraceite	Las Palmas	(27)
93/77	1-	5-	77	13.954,00	Sonseca	Toledo	(27)
93/77	1-	5-	77	13.954,00	Huesca	Huesca	(27)
93/77	1-	5-	77	13.954,00	Huesca	Huesca	(27)
93/77	1-	8-	77	13.954,00	Osuna	Sevilla	(27)
46/77	1-	6-	77	13.954,00	Valencia	Valencia	(26)
93/77	1-	8-	77	13.305,00	Bagá	Barcelona	(27)
94/77	1-	5-	77	12.007,00	Constantí	Tarragona	(28)
120/77	1-	9-	77	11.358,00	Córdoba	Córdoba	
93/77	1-	5-	77	10.709,00	Alfafar	Valencia	
200/43	1-	9-	76	8.429,00	Irún	Guipúzcoa	(60.k)
243/43	1-	9-	76	8.429,00	Madrid	D. G. Tesoro	(60.k)
93/77	1-	5-	77	10.060,00	Toledo	Toledo	
31/77	1-	9-	76	6.151,25	Altea	Alicante	(60.m)
87/77	1-	9-	76	8.429,00	Baracaldo	Bilbao	(60.k)
74/77	1-	9-	76	7.780,50	Santander	Santander	(60.n)
69/77	1-	9-	76	6.151,25	Ribas de Fraser	Gerona	(60.m)
62/77	1-	5-	77	15.902,00	Santiago de C.	La Coruña	(26)
95/77	1-	5-	77	15.253,00	Barcelona	Barcelona	(26)
56/77	1-	4-	77	14.603,00	Alicante	Alicante	(26)
215/61	1-	1-	76	11.438,00	Barcelona	Barcelona	(27.60.p)
187/62	1-	1-	76	10.008,25	Madrid	D. G. Tesoro	(27.60.r)
272/57	1-	1-	76	9.542,75	Madrid	D. G. Tesoro	(28.60.rr)
56/77	1-	3-	77	10.660,00	Madrid	D. G. Tesoro	

Ley 47/75 percibirá 34.413 pesetas mensuales y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76 percibirá 41.985 pesetas mensuales.

(b) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76 percibirá 16.064,00 pesetas mensuales.

(c) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 22.088,00 pesetas mensuales.

(d) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 10.831,00 pesetas mensuales.

(f) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 10.101,00 pesetas mensuales.

(g) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 9.127,00 pesetas mensuales.

(h) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 16.611,00 pesetas mensuales.

(l) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 15.171,00 pesetas mensuales.

(j) Este haber pasivo lo percibirá

hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74, percibirá 4.105,49 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 4.462,49 pesetas mensuales; durante el año 1976, por Ley 47/75, percibirá 5.087,00 pesetas mensuales y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76 percibirá 6.206,00 pesetas mensuales.

(k) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 10.283,00 pesetas mensuales.

(m) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 7.505,00 pesetas mensuales.

(n) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 9.492,00 pesetas mensuales.

(p) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.

(r) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 12.210,00 pesetas mensuales.

(rr) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76,

percibirá 11.642,00 pesetas mensuales. (s) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76, percibirá 4.480,00 pesetas mensuales.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Contralmirante secretario Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 11 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el capitán de Oficinas Militares D. Teodoro Martínez López y termina con el policía armado D. Cristóbal Hernández Delgado.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Contralmirante secretario Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arribo D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Teodoro Martínez López	Capitán	Oficinas M.	26.483,33	90	261/67	1-09-73	23.835,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21.30.60.a)
D. Emilio López López	Elect. Mayor 1ª	Armada	27.533,33	90	112/66	1-09-73	24.750,00		El Ferrol G.	El Ferrol G.	(5.21.60.b)
D. José Rodríguez Quintero	Brigada	G. Civil	14.816,66	90	23/67	1-09-73	13.335,00		La Laguna	S. C. Tenerife	(23.60.d)
D. Francisco Roji Navas	Brigada Complta	Legión	13.183,33	90	109/61	1-09-73	11.865,00		Málaga	Málaga	(24.30.60.10.f)
D. Antonio Rodríguez Rodríguez	Sargento 1ª Esp	Aviación	13.533,33	90	114/68	1-09-73	12.180,00		Ceuta	Ceuta	(23.60.g)
D. Antonio Almagro Durán	Ex-Sargento	Caballería	10.850,00	80	187/70	1-09-73	8.590,00		Sevilla	Sevilla	(60.h)
D. Ramón Parra Gamacho	Sargento	Ingenieros	10.383,33	90	190/31	1-09-73	9.345,00		Játiva	Valencia	(60.i)
D. Antonio Sandía Goncejo	Id.	G. Civil	11.550,00	50	100/71	1-09-73	5.775,00		Madrid	D. G. Tesoro	(24.60.j)
D. Miguel Martínez Peña	Guardia	Id.	10.500,00	80	247/52	1-09-73	8.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26.60.k)
D. Manuel Vargas Moriega	Id.	Id.	10.033,33	80	289/70	1-09-73	8.026,66		Barcelona	Barcelona 4	(27.60.m)
D. Cristóbal Hernández Delgado	Policia	P. Armada	10.033,33	80	148/66	1-09-73	8.026,66		La Laguna	S. C. Tenerife	(26.60.n)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo al de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
 - (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
 - (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 - (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 - (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 - (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 - (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 - (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 - (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 27.410,25 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 29.793,75 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 33.964,87 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 41.437,00 pesetas mensuales.
- (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 28.497,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 30.975,00 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 35.311,50 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 43.080,00 pesetas mensuales.
- (d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 15.335,25 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 16.668,75 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 19.002,37 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 23.183,00 pesetas mensuales.
- (f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 13.644,75 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 14.831,25 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 16.907,62 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 20.627,00 pesetas mensuales.
- (g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 14.007,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 15.225,00 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 17.353,50 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 21.175,00 pesetas mensuales.
- (h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Enero de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 9.982,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 10.850,00 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 12.369,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 15.090,00 pesetas mensuales.
- (i) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 10.746,75 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 11.681,25 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 13.316,52 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 15.246,00 pesetas mensuales.
- (j) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 6.641,25 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 7.218,75 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 8.229,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.040,00 pesetas mensuales.
- (k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 9.660,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 10.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.
- (m) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 9.230,66 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 10.033,32 pesetas mensuales; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 11.438,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.

5 de agosto de 1977

D. O. núm. 178.-Apendice